



3 CONGRESO

PSPV-PSOE

PROVINCIA DE ALICANTE

Alicante, 17 de diciembre de 2017

RESOLUCIONES

I.- IMPULSO DE LA VÍA VALENCIANA DESDE LA PROVINCIA DE ALICANTE

- 1.1. Introducción: 39 Congreso del PSOE y el 13 Congreso del PSPV-PSOE como referentes y puntos de partida
- 1.2. La vía valenciana como prioridad común para la provincia
- 1.3. Vertebración del País Valencià: cohesión social y territorial
- 1.4. Financiación autonómica para acelerar la agenda del cambio
- 1.5. Ayuntamientos con capacidad de gestión de servicios públicos
- 1.6. Esfuerzo común en mancomunidades y acción comarcal
- 1.7. Cambios en la Diputación, en su funcionamiento actual y futuro
- 1.8. Somos Europeístas y solidarios

II.- RECUPERANDO Y CONQUISTANDO DERECHOS SOCIALES DE L@S ALICANTIN@S

- 2.1. Introducción: la recuperación iniciada por el Consell y retos asumidos del PSOE y el PSPV-PSOE
- 2.2. Sanidad Universal y de gestión pública en nuestras comarcas
- 2.3. Educación pública y de calidad
- 2.4. Formación continua adaptada a las necesidades propias de nuestras comarcas
- 2.5. Mayor papel de las universidades públicas presentes en la provincia como motor de conocimiento y crecimiento sostenible
- 2.6. Sí al Plurilingüismo en la provincia de Alicante
- 2.7. Cultura común en las comarcas, la provincia y la Comunitat
- 2.8. Bienestar social y calidad de vida en todo el territorio
- 2.9. Igualdad real con implicación institucional y social
- 2.10. Vivienda asequible compatible con desarrollo turístico y crecimiento sostenible del interior y la costa
- 2.11. Sociedad activa en municipios, comarcas y en la provincia
- 2.12. Seguridad y justicia como garantía libertad e igualdad

III.- LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Y LA COMUNITAT

- 3.1. Introducción: El Consell impulsa un nuevo modelo económico para la Comunitat y la provincia
- 3.2. Empleo como un medio, no como un fin: acabemos con las brechas salariales, la precariedad y con el empleo sumergido
- 3.3. Continuar con el crecimiento y diversidad Industrial
- 3.4. Fomento del sector Agroalimentario de la provincia de Alicante, tanto la producción como los sectores manufactureros y la distribución
- 3.5. El Turismo como garantía desarrollo sostenible en nuestra costa y en el interior, con estrategia común y apoyo representativo
- 3.6. Infraestructuras para ser más competitivos y vertebrar la Comunitat y la provincia económica y socialmente
- 3.7. Garantizar más Agua y para siempre, con transparencia,

eficiencia de la gestión del mix de producción y precios asequibles

IV.- MODELO DE PARTIDO: PSPV-PSOE, UN PARTIDO ÚTIL EN CADA MUNICIPIO, COMARCA, LA PROVINCIA Y LA COMUNITAT

- 4.1. Útil para la sociedad alicantina, para la mayoría progresista, y para l@s militantes
- 4.2. Un partido con una militancia activa, con protagonismo e igualdad
- 4.3. Un partido movilizad@ y coordinad@ y presente en todos territorios
- 4.4. Un partido de gobierno y de alternativa, que lidera la acción institucional
- 4.5. Un partido abierto a los alicantin@s y que impulsa la movilización social
- 4.6. Un partido que lidera la agenda política de hoy y del futuro
- 4.7. Un partido que comunica y ayuda a comunicar a militantes y cargos

V.- ESTATUTOS

I.- IMPULSO DE LA VÍA VALENCIANA DESDE LA PROVINCIA DE ALICANTE

1.1. Introducción: 39 Congreso del PSOE y el 13 Congreso del PSPV-PSOE como referentes y puntos de partida

1.1.1. Las presentes propuestas de resolución emanan del tercer Congreso provincial del PSPV-PSOE, estableciendo su carácter complementario a las resoluciones de los congresos de los órganos federales en sus 39 Congreso del PSOE y de los nacionales en su 13 Congreso del PSPV-PSOE, que asume e incluye en su totalidad como propias del Congreso provincial.

1.1.2. Es necesario, en nuestro caso, profundizar en los contenidos del Congreso federal y nacional para dar un paso adelante para mejorar nuestra democracia interna y reforzar los instrumentos necesarios para hacer eficiente y eficaz la acción política de los socialistas Provincia de Alicante, poniendo siempre la atención no tanto en nosotros como partido político, sino en las personas, en nuestro pueblo, donde los intereses colectivos de los alicantinos, y como tal en valencianos, nos unen con la finalidad de mejorar nuestra sociedad.

1.1.3. La Comunitat Valenciana se encuentra ante el reto de consolidar el cambio surgido de las urnas en el año 2015 y para encontrar una solución al déficit triple que sufre en infraestructura, inversiones y financiación.

1.1.4. El pueblo valenciano se caracteriza por ser un pueblo solidario y abierto desde la heterogeneidad de las identidades que lo conforman constituyen un país patrimonialmente rico, con un fuerte legado histórico y cultural.

1.1.5. Somos un pueblo con identidad propia, y es nuestra responsabilidad como pueblo la conformación de nuestro futuro y nuestro proyecto vital. Los valencianos y las valencianas que viven en las tierras de Alicante tenemos derecho a que nuestros intereses colectivos tengan la máxima consideración política tanto en el País, como en España y en Europa.

1.1.6. El futuro de nuestro pueblo pasa inevitablemente por recuperar nuestra autoestima, por asumir el valencianismo que nos es inherente, el valencianismo que se asocia con la tradición socialdemócrata y con el republicanismo cívico característica de los socialistas. Un valencianismo con su acento alicantino: plural, abierto, acogedor, integrador, tolerante y respetuoso con las personas como razón de ser y de sentirnos como tal.

1.2. La Vía Valenciana como una prioridad común para la provincia

1.2.1. *La vía valenciana* fue el lema que presidió la 13^é Congreso del PSPV-PSOE, celebrado precisamente en nuestra tierra, en la ciudad de Elche. Simbolizó el necesario y oportuno acuerdo de unidad política entre personas y entre territorios, a los dos años de la recuperación democrática de la decencia política del País Valencià. El PSPV-PSOE, liderado por Ximo Puig, con una visión cercana a la sociedad civil y un carácter marcadamente federalista y valencianista ha sido clave para conseguir el pacto de gobierno que nos ha permitido devolver la decencia a nuestras instituciones, restaurar derechos básicos de ciudadanía y devolver a los valencianos y valencianas el orgullo y la dignidad de un pueblo con personalidad propia.

1.2.2. Ese Congreso supuso hacer un balance del período que hemos recorrido, con aciertos y errores, y un contrato de futuro con la sociedad. El PSPV-PSOE hace suyo aquel compromiso y declara su vocación de poner en común los valores, los objetivos y los medios que la sociedad valenciana necesita y merece, al mismo tiempo que proclama el respeto y la protección de la diversidad en inter y intra territoriales que nos dan en esta provincia, que constituye sin duda una de las nuestras mayores riquezas.

1.2.3. Nuestro gobierno de izquierda liderado por el PSPV-PSOE debe ser el encargado de acertar un camino de entendimiento territorial que culmine con la tan anhelada vertebración, no solo en lo referente a infraestructuras, sino también identitaria.

1.3. Vertebración del País Valenciano: cohesión social y territorial

1.3.1. Ser alicantinos es vivir la *valencianidad* de otra manera, es necesario ue la interacción con el resto de las comarcas de nuestro país sea más igualitaria, con el objetivo común de la reconstrucción de la país de los valencianos y valencianas, que queremos ser lo para ser una sociedad mejor y también para ser mejores personas en un entorno globalizado y desde nuestra propia identidad.

1.3.2. El pueblo valenciano tienen que seguir por la senda de la reconstrucción cultural, económica y moral, pero esto sólo puede ser posible si contamos con un PSPV-PSOE tan socialista como valenciano, tan valenciano como socialista, desde un socialismo valencianista, progresista, e integrador, que comprometa nuevamente con el país y en el que los alicantinos y alicantinas tenemos un papel primordial que jugar.

1.3.3. Eso se consigue situando los intereses de los valencianos y las valencianas, los intereses del pueblo valenciano en su conjunto y con toda su pluralidad, por encima de los intereses del partido. Y esto significa sin duda reivindicar y conseguir la financiación que nos permita

el ejercicio de nuestro autogobierno y mantenimiento en condiciones óptimas del estado del bienestar.

1.3.4. La derecha se empeña en generar la percepción de que existe un problema lingüístico en la Comunitat, buscando así una nueva bandera que levantar contra los gobiernos del PSPV-PSOE, tanto en su día contra Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano promovida por el gobierno de Joan Lerma, como ahora contra las medidas de fomento del plurilingüismo promovidas por el gobierno presidido por Ximo Puig. Pero la realidad es que el PSPV-PSOE siempre ha respetado y amparado la realidad lingüística de la Comunitat, pero eso sí, sin renunciar a fomentar el conocimiento y uso de nuestra lengua propia, el valenciano.

1.3.5. Con el PSPV-PSOE quedan garantizado los derechos lingüísticos de todos, no como cuando gobierna la derecha, que intenta marginar la enseñanza y uso del valenciano, incluso con la excusa primero de enseñar chino y después inglés, sin que hubiera nunca profesores de chino, y faltaban siempre profesores de inglés en todos los colegios. La realidad es que no existe un problema de escolarización de niños en castellano, y si lo había con la derecha en la escolarización en valenciano. Pero los socialistas creemos que hay que ir más allá, y de ahí que se quiera que los niños valencianos sepan usar por igual el castellano, el valenciano, y el inglés, y que además tenga un reconocimiento académico reconocible en toda España y Europa.

1.3.6. El PSPV-PSOE siempre, y ahora también, será el garante de los derechos lingüísticos de todos, respetando que todos se puedan expresar en la Comunitat en la lengua que quieran, ya sea el castellano o el valenciano.

1.3.7. La globalización no puede ser exclusivamente economicista como parece que ocurre, que representa una amenaza para nuestros principios y valores socialdemócratas; nuestro partido es internacionalista, especialmente en lo social; por esta razón, lejos de la falta de esfuerzo o la confrontación entre grupos sociales o territorios, inútil y contraproducente, promoveremos estrategias y acciones políticas concretas, en búsqueda de la cohesión social y territorial que nos hace más fuertes como país. *Tots a una veu* no es simplemente un lema, es un proyecto que ya se está convirtiendo en una realidad, no sin dificultades y tenemos que alimentar cada día y desde el diálogo, el consenso y la reivindicación, y siempre con el treball que también nos identifica como pueblo.

1.3.8. Porque valencianismo es también tomar consciencia de lo que queremos ser como país. Pero para seguir haciendo país necesitamos romper de una vez y para siempre la invisibilidad de valenciana.

1.3.9. Y así, en los últimos años, ha brotado una ráfaga de esperanza que está permitiendo reconstruir el País desde una perspectiva decididamente valenciana, gracias al diálogo y el consenso que culminó

con el "Pacto del Botánico", y que nos ha devuelto no sólo la autoestima de nuestra *valencianidad*, sino también el amor por la lengua propia y por las manifestaciones culturales propias del país, sin perder de vista la pluralidad que es también fundamental para nuestro nacimiento como pueblo.

1.3.10. Tenemos que hacer posible un PSPV-PSOE fuerte que trabaje para que nuestra sociedad sea más igualitaria, libre y solidaria y, también, más valenciana, porque sin ningún tipo de duda estamos orgullosos de nuestra *valencianidad* como alicantinos que somos.

1.4. Financiación autonómica para acelerar la agenda de cambio

1.4.1. Somos un partido que busca un cambio ambicioso en el ámbito social y en el económico, para lo cual necesitamos una solidez financiera imprescindible y justa. La economía de nuestra provincia se recuperará lentamente, después de la doble agresión que ha supuesto, tanto el período de 20 años de engaño, corrupción y despilfarro, como la última crisis causada por el capitalismo especulativo. Además, la enorme deuda heredada de anteriores gobiernos y el sabotaje de la infrafinanciación y de la infra inversión al que nos somete la derecha más rancia desde Madrid, representan un lastre intencionado e intolerable que tenemos que luchar como el más urgente de nuestros objetivos políticos.

1.4.2. Tenemos que reivindicar, y finalmente conseguir, una financiación de la Generalitat y de los ayuntamientos justo que nos permita el ejercicio de nuestro autogobierno con autonomía (empleo, vivienda, medio ambiente, infraestructura, desarrollo económico, etc.) y permita a los valencianos y las valencianas tener unos servicios públicos fundamentales dignos (salud, educación y protección social) con el fin de lograr los mejores estándares de calidad de un avanzado estado de bienestar.

1.4.3. La asfisia financiera al gobierno autonómico y a los ayuntamientos pretende incapacitar y desprestigiar las instituciones que gobernamos, en un ataque partidista e ideológico a la autonomía que la Constitución y el Estatut nos garantizan y el Partido Popular nos escatima. El PSPV-PSOE en la provincia de Alicante hará de la reivindicación de la financiación justa su principal bandera, con complicidad con la sociedad civil por errores y ajenos nos dieron la espalda y ahora vuelve a mirarnos con la esperanza que representa el socialismo democrático que mira sin miedo al futuro.

1.5. Ayuntamientos con una capacidad de gestión de servicios públicos

1.5.1. La discriminación que en los últimos años ha sufrido nuestra comunidad y que ha repercutido en la calidad de vida de los ciudadanos requiere al PSPV-PSOE anteponer la agenda real de los problemas la

ciudadanía en su acción política y partidaria, preservando los servicios sociales esenciales y la mejora de su financiación.

1.5.2. Ahora tenemos que avanzar en la consolidación de un socialismo valencianista, que participa activamente en la definición del modelo federal del estado y en la primera línea de la agenda real de los problemas y anhelos de los valencianos y las valencianas. Empezamos, por supuesto, por la administración más cercana a los ciudadanos, es el municipal. El 13^é Congreso del PSPV-PSOE ha aprobado muchos de los instrumentos que nuestro partido tendrá que implementar (cuanto antes mejor) para llevar adelante las políticas dirigidas:

- Consejo político comarcal, como órgano de coordinación de la acción política en la región.
- El Consejo de alcaldes, formado por alcaldes socialistas.
- Comisión para el estudio de la financiación municipal.
- Escuela para la política Municipal.
- Red de asesoramiento a pequeños pueblos en las políticas municipales.
- Laboratorio de innovación municipalista.
- Plan de ayuda para los municipios de menos de 5.000 habitantes
- Promoción de los candidatos municipales en todos los municipios en el año 2019
- Grupos de trabajo del PSPV-PSOE con todas las personas que trabajan en un plan de formación continua y planificación de campo para todos sus miembros.

1.5.3. El escaparate más importante y próximo de nuestra forma de hacer política es de los ayuntamientos que gobernamos con mayoría o en coalición. Honestidad, transparencia y participación ciudadana son valores indiscutibles de la izquierda, pero los principios no son suficientes si no acompañan de recursos que nos permiten especificar nuestras políticas. El Pacto del Botánico tiene una clara vocación municipalista y la Presidencia de la Generalitat lo demuestra cada día con su apoyo tangible en la gestión municipal con el fin de facilitar la prestación de servicios públicos de calidad. Fondos de cooperación, apoyo a municipios en riesgo de despoblación, programa de Edificant, los "Avalet", el plan C+T+i y un largo etcétera son ejemplos de eso. El Congreso provincial proclama aquí su compromiso total con los grupos municipales socialistas para lograr la optimización, la eficacia, eficiencia y excelencia en su gestión, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Nacional.

1.5.4. De esta manera, por parte de nuestro partido, esencialmente federalista y municipalista, se impulsará la creación de un grupo de trabajo provincial del Consejo de Alcaldes del PSPV-PSOE, coordinado conjuntamente por la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Ejecutiva Provincial, con capacidad de diseñar de la política municipal. Los representantes locales son nuestra base institucional y deben tener

la capacidad para diseñar un modelo de partido que responda a las necesidades de pueblos y ciudades, la ciudadanía, de la Comunitat.

1.6. Esfuerzo común en las mancomunidades y la acción comarcal

1.6.1. La Comunidad Valenciana necesita la fortaleza del PSPV-PSOE, que avanza en el federalismo y combata tendencias centralizadoras que dificultan la participación activa de la ciudadanía. Y también debemos emprender una tercera descentralización en nuestro ámbito competencial, de tal forma que no sea una única administración la que toma las decisiones en todos los campos políticos, económicos, sociales y culturales. Para hacer un país verdaderamente vertebrado debe dar paso, ahora, a acercar a los ciudadanos a los gestores y a los centros de decisión.

1.6.2. Es necesario volver a estudiar un nuevo reparto que, a través de los instrumentos regulatorios que tenemos ahora mismo al alcance, de a los territorios valencianos voz por la cercanía que tienen no sólo los problemas, sino también en las soluciones. Por lo tanto, departamentos del gobierno de la Generalitat y organismos autónomos deben tener su sede en diferentes ciudades de la Comunitat, de tal forma que las cabeceras de comarca con tejido productivo, económico, cultural, social y ambiental cerca de sus ámbitos territoriales deberían ser capaces de ser sede de los órganos de la Generalitat.

1.6.3. Con las nuevas herramientas de la información sociedad en la que somos avocados no es necesaria el uso de argumentos economicistas para no dar paso a esta nueva descentralización que daría un apoyo especial a la voluntad del país que contamos con la tos y los socialistas alicantinos y, por tanto, valencianos.

1.6.4. También, por tanto, debemos reforzar nuestra estructura orgánica comarcal. Es necesario darle claras responsabilidades a las organizaciones comarcales como un espacio de representación de la diversidad territorial de la comunidad.

1.6.5. Una estructura comarcal con arreglo a los nuevos tiempos que vivimos y que hacen posible el uso de las nuevas tecnologías que faciliten tanto la intercomunicación como la organización. En sintonía con las nuevas formas de democracia interna establecidas en el 39^é Congreso Federal y el 13 Congreso del PSPV-PSOE. En el País Valenciano la estructura histórica siempre han sido las comarcas. Todo lo que suponga apostar por la comarcalización y apostar por la descentralización, por acercar las administraciones territoriales va en beneficio la ciudadanía y de los resultados de las acciones políticas que llevamos adelante.

1.6.6. El PSPV-PSOE, con una fuertes raíces municipalistas, tiene que apostar decididamente por la necesaria descentralización. Se ha hecho en todas estas décadas de democracia una importante descentralización

del gobierno central a las comunidades autónomas, pero que ese tercer proceso de descentralización, que es tanto del gobierno central y como de las comunidades autónomas, hacia los municipios y comarcas es la asignatura pendiente que tenemos. Así, el proyecto de Ley de de mancomunidades que está tramitándose en Les Corts Valencianes, abre el camino hacia la comarcalización, es una buena piedra de toque en que tenemos que profundizar para ese proceso, porque cuanto más cerca estás las decisiones políticas de la ciudadanía, más transparencia, más calidad democrática y más eficacia y eficiencia en las políticas habrá. Los municipios vecinos vinculados por características e intereses comunes, podrán convertirse en mancomunidades de ámbito comarcal, que podrán disfrutar de la condición de las entidades locales y tendrán a su cargo la prestación de servicios y la gestión de las actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y el territorio comarcal en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio dentro del País Valenciano.

1.6.7. A pesar de ello, es necesario organizar con una visión general las comarcas, las mancomunidades de los municipios y el tema de las áreas metropolitanas, especialmente la conurbación urbana concentrada casi el cincuenta por ciento de la población de la provincia de Alicante que el eje Alicante, Elche, Crevillente y Santa Pola y las ciudades de L'Alacantí (San Vicent, Sant Joan, El Campello y Mutxamel).

1.6.8. Las mancomunidades en nuestra provincia son desequilibradas y a menudo desaprovechadas. Mancomunar, comarcalizar y intercomarcalizar servicios a los ciudadanos son estrategias sinérgicas que, lejos de restar autonomía a los ayuntamientos, la aumenta en términos de eficacia y en términos de efectividad; como resultado, ahorra recursos y proporciona más y mejores servicios. La cultura asociativa debe ser el eje que identifica nuestras políticas, y la Generalitat, en consonancia con esto, desarrollará una legislación actualizada y detallada que tendrá en cuenta la diversidad de tipos de las diferentes entes locales. Cuando gobierna el PSPV-PSOE en la Generalitat, se consigue, no así cuando está la derecha, aunque es cierto que la percepción puede parecer otra. El PSPV-PSOE no hace, ni ejerce políticas cantonalistas, sino que tiene un mismo proyecto y discurso en toda la Comunitat, trabajando siempre por la cohesión territorial, y sobre todo en la cohesión social. El PSPV-PSOE en la provincia de Alicante seguirá comprometido a proporcionar, promover e implementar la iniciativa.

1.7. Cambios en la Diputación, en su funcionamiento actual y el futuro

1.7.1. Las provincias son útiles mientras no tengamos un instrumento mejor y, por tanto, el papel que hacen las Diputaciones es un papel importante y necesario para los municipios con menos recursos y más necesidades. Esto no significa que esa función sólo puede realizarse a través de las Diputaciones. Tiene que haber un proceso de delegación de competencias, tanto a las ciudades como a las mancomunidades, acompañado, por supuesto, de la financiación correspondiente.

1.7.2. La Diputación debe repartir equitativamente los recursos de los que dispone y hacer llegar inversiones necesarias para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia en los municipios con población menor de 10.000 habitantes.

1.8. Somos Europeístas y solidarios

1.8.1. Sin contradicciones, el PSPV-PSOE se declara internacionalista, valencianista y federalista en el ámbito de España, a la vez comprometido con la construcción de la Europa unida que, aunque hoy en retroceso, soñaron y sueñan la socialdemocracia europea, definida en las ideas y los hechos de los más grandes políticos europeos, algunos de ellos españoles, del siglo XX y del siglo XXI.

La izquierda tiene que rebelarse y luchar por la defensa de los derechos y la dignidad de lo más débiles. La justicia social y la solidaridad es nuestra propiedad como socialistas.

II.- RECUPERANDO Y CONQUISTANDO DERECHOS SOCIALES DE L@S ALICANTIN@S

2.1. Introducción: la recuperación iniciada por el Consell y retos asumidos del PSOE y el PSPV-PSOE.

2.1.1. Desde que en el 2015 se consiguió el cambio de gobierno en la Generalitat Valenciana se han conseguido numerosos avances sociales realizando un plan de choque para rescatar a las personas de la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban, a pesar de la maltrecha situación económica de nuestra comunidad, provocada por más de 20 años de gobierno del Partido Popular. Son numerosos los avances sociales obtenidos, aunque es necesario seguir trabajando directamente sobre estos colectivos vulnerables. Pero además, ahora se debe incidir en "la nueva economía" que generan las políticas sociales y en el cambio del modelo productivo de nuestra provincia.

2.1.2. El 39 Congreso del PSOE y el 13 Congreso del PSPV-PSOE han consolidado nuestras reivindicaciones para alcanzar un crecimiento justo y sostenible económica y medioambientalmente, pero sobre todo socialmente. Se ha hablado de cohesión territorial fundamentada en cohesión socio. Además se ha actualizado nuestra agenda política en derechos sociales. No vamos a repetir las propuestas, pero si queremos reivindicar esas propuestas, junto con el día a día de más de mil concejales y alcaldes socialistas de la provincia y el de la Generalitat, pues desde junio de 2015 los alicantinos estamos recuperando y conquistando derechos sociales.

2.1.3. Son cifras que cuesta poner en valor y que se tapan con la decepción ante la falta de una concreta obra de infraestructura, pero lo cierto es que hoy en la provincia de Alicante hay más justicia social, más igualdad de oportunidades, y calidad de vida. Nos sentimos más seguros, porque sabemos que, pese a la falta de financiación por parte del Gobierno de España y la herencia de despilfarro y corrupción plasmada en una deuda que es una losa, hay una Generalitat que garantiza:

- Sanidad Universal y de gestión pública en nuestras comarcas
- Educación pública y de calidad
- Formación continua adaptada a las necesidades propias de nuestras comarcas
- Mayor papel de las universidades públicas presentes en la provincia como motor de conocimiento y crecimiento sostenible
- Sí al Plurilingüismo en la provincia de Alicante
- Cultura común en las comarcas, la provincia y la Comunitat
- Bienestar social y calidad de vida en todo el territorio
- Igualdad real con implicación institucional y social

- Vivienda asequible compatible con desarrollo turístico y crecimiento sostenible del interior y la costa
- Sociedad activa en municipios, comarcas y en la provincia
- Seguridad y justicia como garantía libertad e igualdad

2.1.4. A continuación destacamos ejemplos claros de estos cambios en la provincia de Alicante.

2.2. Sanidad Universal y de gestión pública en nuestras comarcas.

2.2.1. El Derecho a la asistencia sanitaria ha sido una de las mayores conquistas de la segunda mitad del siglo XX. Fue un gobierno socialista quien otorgaba cobertura legal al derecho a la protección a la salud recogido en el artículo 43 de la Constitución a través de la Ley general de sanidad de 1986 promulgada por Ernest LLuch que representó un hito histórico, quedando la asistencia sanitaria vinculada a la condición de ciudadano/a. Durante años los ciudadanos disfrutamos de un modelo en general capaz de dar respuesta a las necesidades sanitarias de la población.

2.2.2. Pero este modelo, con la gestión de más de veinte años del PP en nuestra comunidad se ha puesto en riesgo. El modelo de concesión administrativa, iniciado con el "modelo Alzira", se ha extendido y actualmente son dos los departamentos de salud gestionados mediante concesión en nuestra provincia. Los y las socialistas alicantinos y alicantinas, creemos en un verdadero sistema público de Salud no puede considerarse como un gasto, sino como una inversión y la salud no puede ser causa de mercantilismo, sino que debe de ser un derecho. Por lo cual hay que establecer mecanismos de control para garantizar el buen uso del mismo.

2.2.3. Los y las socialistas alicantinos y alicantinas estamos comprometidos con un modelo que garantice a todos los ciudadanos un sistema sanitario público, basado en la universalidad, la equidad, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la solidaridad, **la gestión** y financiación pública. En este sentido, apoyamos firmemente la posición decidida del Presidente y Consellera de Sanitat de la Generalitat de no prorrogar las concesiones de gestión privada de centros y hospitales públicos de algunas de nuestras comarcas, así como de, en la medida de las posibilidades económicas, acelerar el final de esas concesiones.

2.2.4. La Generalitat ha conseguido que no haya ningún alicantino o alicantina se quede sin tomar un medicamento por razones económicas. Los pensionistas y personas con menos recursos no deberán condicionar su salud, y en muchos casos sus vidas, a tener o no dinero para comprar un medicamento, o a decidir entre ayudas a sus familiares en paro o medicarse. Otro ejemplo es el que se trate a las enfermedades con el mejor medicamento posible, como el abonado para la Hepatitis C. Suponía vida o muerte, o pésimas condiciones de vida. En nuevo Consell opta por la vida y la calidad de vida, cueste lo que cueste. Y se

hace gracias a que se invierte mejor, en las personas, y sin mucho más dinero, eso sí, sin despilfarro y corrupción, se hacen más cosas y más justas, en sanidad, pero también en educación, asuntos sociales, y reactivación económica.

2.2.5. Además de la infrafinanciación directa para el ejercicio pleno y en igualdad con el resto de españoles, como sería el caso del acceso a servicios sanitarios y de salud pública, existe una infrafinanciación indirecta, que se realiza a través de convenios. Es el caso de la compensación por atender en la sanidad valenciana a miles de ciudadanos de otras comunidades autónomas. La deuda del Gobierno de España sobre este aspecto, descontado el gasto sanitario que realizan los valencianos en otras Comunidades Autónomas, es de más de 300 millones de euros. Debemos exigir ese pago, sin dejar en cualquier caso de atender a cualquier ciudadano, más cuando hablamos de turistas a miles de ciudadanos que tienen una segunda residencia en la provincia.

2.3 Educación pública y de calidad

2.3.1. La educación ha sido y siempre será un elemento definitorio de nuestro ideario. Queremos seguir impulsando el reconocimiento de la educación como factor fundamental para conseguir una ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica. Para conseguir más igualdad, más libertad, mejores garantías de desarrollo personal y profesional, y como garante, en último término, del bienestar social colectivo.

2.3.2. La educación laica es el compromiso moral e institucional por un servicio público educativo que constituya para el alumnado y sus familias un espacio de convivencia compartido, inclusivo y abierto a la integración y al respeto de la pluralidad, la coeducación en igualdad, la pedagogía y el conocimiento curricular objetivo y científico, la libertad de cátedra, el respeto a la libertad de conciencia de todos y la educación ético cívica en los valores constitucionales, democráticos y universales compartidos de Educación para la Ciudadanía Democrática propugnados por el Consejo de Europa. Por ello, los centros escolares públicos alicantinos y los planes oficiales de estudio se ajustarán a los principios constitucionales de aconfesionalidad propia del Estado laico, conforme a los cuales ninguna religión confesional deberá formar parte del currículo y del horario escolar.

2.3.3. Durante los más de veinte años del gobierno del PP se ha gestionado de espaldas a mejorar la calidad de la educación en nuestra comunidad y en nuestra provincia. Con el despido de profesionales, la cesión de terrenos públicos para la construcción de centros concertados, la masificación en las aulas y la no construcción de centros escolares públicos para así favorecer a determinados sectores de la educación concertada, hacen más que necesaria, en nuestra provincia, por parte del Consell, políticas de restablecimiento de la calidad, aumentando los recursos.

2.4. Formación continua adaptada a las necesidades propias de nuestras comarcas

2.4.1. No podemos avanzar en una respuesta adecuada a los nuevos retos de la educación en el siglo XXI si no conseguimos un mayor compromiso social con la educación. Necesitamos, para ello, una mayor participación e implicación de los agentes educativos. Requiere también, como cuestión clave para el desarrollo de un sistema educativo público, abierto, plural, democrático y equitativo, una gestión cooperativa de la Comunidad Educativa. Porque la escuela se diseña, se construye, se gestiona y se disfruta de forma compartida.

2.4.2. Los y las socialistas de la provincia de Alicante vamos a liderar con nuestras propuestas, la emergencia de un nuevo modelo de Escuela comprometida con los valores socialdemócratas. Y eso supone que la Formación Profesional cuente con una oferta en cada comarca que responda a su realidad económica y a sus perspectivas, con una red de centros y de transporte que permita a todos los que quieran el acceso a esa formación profesional.

2.5. Mayor papel de las universidades públicas presentes en la provincia como motor de conocimiento y crecimiento sostenible

2.5.1. Las universidades juegan un papel fundamental en el ámbito de la investigación y el conocimiento y está orientada a los sectores productivos de su entorno. En nuestra provincia existen universidades públicas que son necesarias y fundamentales para el desarrollo y el crecimiento sostenible de nuestras localidades. La Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández, además del campus de Alcoi de la Universidad Politécnica de Valencia nos hace más fuertes como sociedad, por lo que aportan en cuento a la canalización del talento, como a la trasferencia de conocimientos, como en el debate cultural, social, económico, y político.

2.5.2. Queremos seguir impulsando el reconocimiento de la universidad como instrumento fundamental para la emergencia de una sociedad más democrática y de mayor bienestar colectivo y una ciudadanía más responsable, libre, crítica y con más y mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional. Desde las instituciones fomentaremos convenios de colaboración con las universidades para mejorar así la formación del alumnado, pero también para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de los estudios y programas desarrollados por las universidades.

2.5.3. Una Universidad pública que garantice el acceso a todo aquél que quiera, con unas tasas universitarias y becas que tengan en cuenta las rentas de las familias harán que la sociedad alicantina obtenga unos conocimientos que podrá revertir en beneficio de toda la provincia.

2.5.4. Debemos apoyar las sinergias de esas tres universidades y cada uno de sus campus, potenciando el trabajo en común, así como el impulso a sus parques científicos, propiciando que juntas sumen y sean capaces de generar trasferencias de conocimiento y talento a nuestras PYMES y a la sociedad en su conjunto.

2.6. Sí al Plurilingüismo en la provincia de Alicante

2.6.1. El plurilingüismo consolida el valenciano como lengua propia de los valencianos y las valencianas y recoge la necesidad de corregir los desequilibrios de competencia y uso del mismo en el conjunto de la población, fundamentalmente debido a la marginación sociopolítica que ha sufrido históricamente el valenciano. Así, en el XIII Congreso Nacional del PSPV se reivindica el derecho de llevar adelante políticas que garanticen la igualdad real de las dos lenguas oficiales de nuestro país.

2.6.2. Por otra parte, en materia educativa, se aboga porque los alumnos valencianos tengan un dominio efectivo de las tres lenguas -las dos oficiales y una extranjera incentivando a las familias para que los niños puedan adquirir más competencias lingüísticas tanto en valenciano como en inglés, adaptando el aprendizaje de las lenguas al Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MECR) .

2.6.3. La situación del Decreto de Plurilingüismo en nuestra provincia, donde la **Diputación de Alicante** sigue reclamando su suspensión cautelar, hace necesario que desde la estructura provincial del PSPV manifestemos nuestro apoyo al plurilingüismo impulsado desde el gobierno, que no hace si no reconocer y respetar la riqueza de nuestro patrimonio cultural y lingüístico, constituyéndose el valenciano en nuestra seña de identidad y en el instrumento de cohesión social y de vertebración del territorio que de esta forma debe ser trasladado al conjunto de la población alicantina.

2.7. Cultura común en las comarcas, la provincia y la Comunitat

2.7.1. La cultura es la mejor señal de identidad de un pueblo, que contribuye a la inclusión social, la vertebración del territorio y se constituye en vehículo para fomentar la paz, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la democracia, la convivencia y el respeto a la diversidad.

2.7.2. La cultura común en las comarcas, la provincia y la comunidad es un instrumento de progreso social y a través de ella se deben promover las diversas manifestaciones culturales que se desarrollan a lo largo y ancho de toda la comunidad, atendiendo democráticamente a la mayoría y a las diversas minorías.

2.7.3. El objetivo de los y las socialistas es conseguir una política cultural comprometida tanto con la sociedad como con el territorio, que consiga

implicar a todos los agentes y que cree las necesarias infraestructuras territoriales de calidad que aseguren que la cultura sea accesible a toda la ciudadanía en todos los ámbitos, y que sea un instrumento para superar desigualdades sociales y territoriales.

2.7.4. Tras 20 años del Partido popular, que ha acabado con sectores fundamentales como el audiovisual, con la Radiotelevisión pública valenciana o con la ineficaz gestión llevada a cabo en espacios escénicos como el Palau de les Arts o la Ciudad de la Luz, se debe priorizar el cambio de las bases de la política cultural desde el gobierno valenciano.

2.7.5. La provincia de Alicante debe asegurar un uso eficiente de sus recursos, trabajando para recuperar nuestro patrimonio histórico-artístico, impulsando nuestras dotaciones primarias básicas, incentivando el fomento y la promoción de la creación artística y desarrollando nuestras industrias culturales, que fortalezcan nuestros aspectos propios valencianos, aumentando así la cohesión social.

2.8. Bienestar social y calidad de vida en todo el territorio

2.8.1. La Comunidad Valenciana, al igual que el resto del Estado Español, ha sufrido en los últimos años una grave crisis económica, que se ha trasladado al desarrollo social, provocando una fractura social entre los valencianos y valencianas que ha venido a intensificar los procesos de exclusión social.

2.8.2. Un concepto clave en términos de cohesión social es la evolución de la desigualdad. Durante los gobiernos autonómicos de la derecha, al tiempo que había despilfarro y corrupción, en la Comunitat Valenciana se producía un incremento de la desigualdad del 10,1%, por encima de la media de España, donde también se ha incrementado la desigualdad, pero en menor medida (8,6%), acercándose la Comunidad Valenciana a los límites de desigualdad más elevados para los países más desarrollados.

2.8.3. El recorte no se hizo en el despilfarro, como demuestra la compra de Valmor por un euro, pero que tenía una deuda de más de 50 millones de euros. La falta de generación de políticas sociales durante la época de bonanza económica, se sumo a recortes puros y duros, lo que llevó a que la Comunidad Valenciana fuera la quinta autonomía que menos dinero público ha destinado durante los años de la crisis al gasto en servicios públicos fundamentales como son la sanidad, la educación y los servicios sociales. Estos datos nos situaron a nuestra Comunidad por debajo de la media de las comunidades autónomas en gasto público en servicios fundamentales.

2.8.4. En este contexto, la quinta provincia de España en cuanto a población, Alicante también experimenta una reducción del gasto por

habitante a lo largo del periodo comprendido entre los años 2006-2015, pasando de los 921 euros en 2006 a los 865 en 2015. Por tanto, existe una mayor severidad de las situaciones de pobreza en Alicante con respecto al resto de la región valenciana, y sin lugar a dudas con respecto al conjunto del estado español

2.8.5. Es clave actuar en este momento, sobre determinados grupos vulnerables en riesgo de exclusión social como son los niños y la población mayor de nuestra provincia. Es decir, sobre la pobreza infantil, y por tanto, sobre el impacto que la pobreza está generando en la futura generación de alicantinos, así como sobre la población mayor, en crecimiento y que generará impactos de cobertura social que deberán quedar resueltos para evitar que siga persistiendo la pobreza , de manera estructural, en la sociedad alicantina.

2.8.6. A partir del 2015 el Consell, liderado por el President Ximo Puig aborda, no sólo las consecuencias de la recesión sobre el funcionamiento de los servicios públicos, sino que también afronta el gran reto de corregir los graves desequilibrios sociales que ha provocado la crisis, y que inciden fundamentalmente sobre los grupos más vulnerables.

2.8.7. Las políticas de recuperación y de conquista de derechos sociales impulsadas por el Consell de la Generalitat a partir del 2015, tratan de desarrollar un nuevo modelo de fortalecimiento de estructuras y redes sociales encaminadas a “gobernar para las personas”, centrando la implementación de políticas sociales en prioridades denostadas durante los años de gobierno del Partido Popular en nuestra comunidad, especialmente los últimos años en los que la crisis castigó más duramente a los ciudadanos y ciudadanas, sin intervención alguna por parte de la administración autonómica

2.8.8. Es por ello, que durante los dos primeros años del gobierno del Botànic, los esfuerzos se han centrado en “salvar a las personas”, compensando los copagos, reduciendo las listas de espera al tiempo que se reducían también los índices de pobreza, estableciendo medidas que han contribuido a paliar la pobreza energética que estaban sufriendo muchas familias valencianas.

2.8.9. También se ha recuperado la escuela pública como una herramienta generadora de igualdad así como la competencia lingüística de los valencianos con un decreto de plurilingüismo que contribuirá a generar una cultura común en todas las comarcas y provincias de la Comunidad, vertebrando , de esta forma el territorio.

2.9. Igualdad real con implicación institucional y social

2.9.1. Para los y las socialistas de la provincia de Alicante, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. Impregna todas nuestras políticas y a toda la organización.

2.9.2. Somos un partido feminista. Creemos en la democracia paritaria y en nuestra labor política las acciones positivas en favor de la igualdad son irrenunciables. Nuestro proyecto siempre ha sido incluir la igualdad de género como eje prioritario de actuación que además, se extienda de forma transversal incorporando la perspectiva de género en todas las políticas públicas. De manera que aseguremos la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Igualdad y equidad como cuestiones de justicia social.

2.9.3. En contraposición, las políticas de derechas, no sólo han reflejado una vez más la ausencia de compromiso político con la igualdad de género. El Partido Popular, sigue teniendo entre uno de sus objetivos condenar de nuevo a las mujeres a un lugar subordinado para desempeñar los roles tradicionales, expulsándolas del mercado de trabajo, asumiendo estas todos los recortes efectuados en el estado del bienestar.

2.9.4. El PP ha desarticulado todos aquellos instrumentos que los gobiernos socialistas impulsaron para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Siendo evidente la incidencia que ello ha tenido en nuestra provincia.

2.9.5. Las y los socialistas de la provincia de Alicante somos conscientes de la apuesta firme que el actual Consell está haciendo por la igualdad de género. Pero también hay que ser conscientes del camino que queda por recorrer y que lo más difícil está por hacer.

2.9.6. Por ello, los y las socialistas de Alicante, renovamos nuestro compromiso con la igualdad situándola en el centro de nuestra acción política, porque sabemos que las mejoras en las políticas de igualdad redundarán en un mayor y más justo desarrollo social y económico de nuestra provincia.

2.9.7. La crisis no es neutra al género. La igualdad entre hombres y mujeres, tanto en el acceso al mercado laboral, como en las condiciones laborales y retributivas, continúa siendo un reto en nuestra provincia.

2.9.8. Nuestra sociedad no puede permitirse que el desempleo femenino y la brecha salarial entre hombres y mujeres siga creciendo. Como no puede permitirse que la conciliación de la vida laboral y familiar no sea una realidad.

2.9.9. No es tolerable que Alicante sea la octava provincia con la pensión media de mujeres más baja, precarizando aún más sus vidas.

2.9.10. Por ello, los y las socialistas de Alicante, apostamos por un cambio en el modelo productivo y por una revisión de los usos del tiempo, evitando así una fractura social de graves consecuencias.

2.9.11. Cualquier tipo de violencia que se ejerce sobre las mujeres y niñas es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las mismas. Y es un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

2.9.12. La violencia machista es uno de los máximos exponentes de la desigualdad.

2.9.13. Los y las socialistas sabemos que no podremos avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres si no afrontamos con firmeza y sin fisuras esta lacra social. Por ello, la violencia de género seguirá siendo la prioridad en la agenda política de los y las socialistas alicantinos/as.

2.9.14. Exigimos la puesta en marcha urgente de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Porque las mujeres víctimas de esta violencia, sus hijas e hijos no pueden esperar.

2.9.15. Los y las socialistas de Alicante nos adherimos al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista que el gobierno valenciano ha impulsado.

2.9.16. Como mujeres y hombres socialistas y feministas defenderemos siempre los derechos de las mujeres y niñas. En el siglo XXI es intolerable legitimar las relaciones de control patriarcales si queremos una sociedad igualitaria. Por ello, cualquier actuación que suponga comercializar con los cuerpos de mujeres y niñas como la prostitución o vientres de alquiler tendrá el rechazo absoluto y la posición en contra de los y las socialistas de Alicante

2.10. Vivienda asequible compatible con desarrollo turístico y crecimiento sostenible del interior y la costa

2.10.1. La situación de crisis económica actual ha provocado que existan un gran número de familias que tienen problemas para poder acceder a una vivienda digna y adecuada. Esta realidad ha provocado situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema y exclusión social, económica y residencial

2.10.2. Resulta necesario que las diferentes administraciones públicas y entes implicados realicen todo tipo de intervenciones que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos de ella.

2.10.3. Con la Ley para la Función social de la vivienda se ha hecho realidad una reivindicación de los socialistas valencianos ya que su objetivo no es otro que hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada además de dar respuesta a la demanda de la ciudadanía con

políticas dirigidas a ampliar el parque público de viviendas o evitar los desahucios en los sectores más desfavorecidos.

2.10.4. En la provincia de Alicante, además se debe compatibilizar este derecho subjetivo de los ciudadanos y ciudadanas, con la necesidad de movilizar el parque de viviendas vacías, que principalmente se encuentran aglutinadas en la zona de costa, y que contribuirían a vertebrar el territorio. En este sentido desde la provincia los socialistas valencianas debemos impulsar órganos encargados de garantizar el derecho a la vivienda así como de realizar estudios y evaluaciones de la situación de la vivienda, en el que participarían todos los agentes implicados y que tendrían como objetivo hacer una planificación del desarrollo residencial de la provincia en un contexto de sostenibilidad.

2.11. Sociedad activa en municipios, comarcas y en la provincia

2.11.1. Creemos firmemente en una sociedad activa, que se moviliza y participa en el desarrollo económico, social, cultural y político de cada municipio, comarca, la provincia y la Comunitat. Por ello fomentaremos la articulación de asociaciones y plataformas sectoriales en todos los ámbitos territoriales y, tanto con ellas, como con las que ya cuentan con una larga trayectoria de trabajo por el interés general o específico de un colectivo, mantendremos reuniones constantes, siendo siempre francos con los que podemos asumir o no de sus reivindicaciones, dando explicaciones de lo hecho y lo que no podemos hacer, y escuchándoles siempre. Va en nuestro ADN como socialistas. Hubo una época que se criticaba el importante número de socialistas que estaban presentes en las diferentes organizaciones, pero lo cierto es que ahora que es menor, también es menor la capacidad de acción y movilización de algunas organizaciones o plataformas, o simplemente han desaparecido. Debemos animar a nuestros militantes a participar en asociaciones sectoriales de temas que les interesen.

2.12. Seguridad y justicia como garantía libertad e igualdad

2.12.1. El PSPV-PSOE como partido que aspiramos a gobernar en todos los ámbitos tanto, Nacional, Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, como defensores de la Justicia Social y la Igualdad entre los ciudadanos. Y estas políticas están siendo impulsadas actualmente con la Labor Legislativa del Consell, con las leyes aprobadas por les Corts Valencianes, con el apoyo de las Diputaciones y Ayuntamientos en los que gobernamos.

2.12.2. Con estas leyes se potencia, la libertad, igualdad y justicia y por lo tanto la seguridad en un amplio sentido. Y como muestra de nuestra labor se han aprobado el Reglamento Valenciano de Justicia Gratuita Decreto 17/2017, que amplía derechos de los ciudadanos sin recursos para acceder a la Justicia, garantizando el derecho a la Tutela Judicial Efectiva. Habiendo aumentado las prestaciones de los letrados del turno de oficio, y conseguido ponerse al día en los pagos trimestrales, que con

el anterior gobierno Valenciano los atrasos en el pago eran de un año. El Gobierno Valenciano ha creado la Red de Oficinas de Asistencia y Protección integral a las Víctimas del delito, con 8 Oficinas en la Provincia de Alicante (Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elda, Elche, Orihuela, Torrevieja). En dichas oficinas se da servicio a las víctimas de Violencia de Género, Colectivos Vulnerables (menores, discapacitados físicos o psíquicos, etc..) dando orientación y apoyo a las víctimas del delito antes, durante y después del proceso.

2.12.3. Se está incidiendo desde la Generalitat en la creación e implementación de nuevos Juzgados, creándose este año 8 nuevos Juzgados en la Provincia de Alicante, y dotando a 3 más creados en el 2016. Se han puesto en marcha en Alicante 2 Juzgados especializados en Clausulas Suelo y Clausulas Abusivas. Se está dando un gran impulso a la digitalización de los procedimientos Judiciales, con programas como CICERONE Y LEXNET, y todo ello para dotarnos de una justicia más rápida y de calidad.

2.12.4. Se ha impulsado la Ley 14/17 de 10 de Noviembre de Memoria Democrática y para la Convivencia en la CV que viene a regular los derechos de las víctimas y sus familias, favoreciendo la creación de un censo de víctimas, mapas de localización exhumaciones, protocolo de puesta en conocimiento por indicios de la comisión de delitos. Creando el Instituto Valencia de Memoria Democrática, los derechos humanos y las Libertades Públicas.

2.12.5. Ley 2/17 para Paliar y reducir la Pobreza Energética. Ley 3/17 por la función Social de la Vivienda, recurrida por el Gobierno Central del PP. Ley 8/17 integral de reconocimiento del derecho a la Identidad y a la Expresión de Género. Así como la aprobación de medidas para la efectiva aplicación de la Ley de Violencia de Género y la Ley de Dependencia, que los continuos recortes del gobierno del PP de Madrid estaban dejando sin contenido. Pedimos la potenciación de las Unidades de Policía Nacional, y en especial en meses estivales en los que crece la población por el Turismo, y mejorando las Unidades Especializadas en la lucha contra bandas y el crimen organizado. Los socialistas de la Provincia de Alicante, promoveremos estos cambios legislativos que están creando mayores niveles de Seguridad, Igualdad, Justicia en la Comunidad Valenciana y en la Provincia de Alicante.-

III.- LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Y LA COMUNITAT

3.1.- Introducción: el Consell impulsa un nuevo modelo económico para la Comunitat y la provincia

3.1.1. La Comunidad Valenciana está creciendo y generando empleo. Un crecimiento que se hace notar de manera significativa en los indicadores económicos de la provincia de Alicante.

3.1.2. Las tasas interanuales de afiliación a la seguridad social se mantienen positivas y respecto al conjunto nacional sigue recuperando peso. Mejora la tasa de desempleo y aunque se reduce la población activa el empleo mejora. El crecimiento de la recaudación tributaria en la provincia dobla a la media nacional. El saldo comercial permanece positivo y el turismo extranjero continúa creciendo a un ritmo superior al nacional. Una de cada cinco viviendas vendidas a extranjeros en España se realiza en Alicante y el consumo de combustible y las ventas de automóviles continúan su tendencia positiva.

3.1.3. Pero a pesar de la mejora de las variables económicas, que nos sitúan a la cabeza de la senda del crecimiento económico, los efectos de la crisis económica, todavía se dejan sentir en la Comunidad Valenciana y especialmente en la provincia de Alicante donde no se ha recuperado el nivel de empleo de antes de la crisis.

3.1.4. La repercusión de la crisis mundial del 2008, en la provincia de Alicante se vio agravada con una destrucción del tejido productivo a un ritmo muy superior al que ocurría en el resto de España con el cierre de un gran número de empresas y la consiguiente destrucción de empleo.

3.1.5. Durante los gobiernos del partido popular en la Comunidad Valenciana se apostó por un modelo de crecimiento basado en la burbuja inmobiliaria que propició que en lugar de reinvertir los beneficios empresariales en el tejido industrial se reorientaran hacia el sector de la construcción.

3.1.6. Al aumentar en buena medida el peso de la construcción en la economía alicantina se agravaron los efectos de la crisis. La permanente caída de la demanda interna empeoró por el menor gasto público y por la situación crítica del sector de la construcción. Y, a pesar del importante aumento del turismo con ocasión de la fragilidad en la seguridad de otros países tradicionalmente turísticos y de la mejora de la exportación de las manufacturas, no se consiguió contrarrestar la adversa situación económica hasta el 2014.

3.1.7. A partir del 2015 el nuevo Consell, apuesta por la reconstrucción de la economía valenciana e impulsa un nuevo modelo económico para la Comunidad y para la provincia.

3.1.8. Hoy, el Gobierno del cambio en la comunidad valenciana presidido por el socialista Ximo Puig, avanza en la promoción de políticas de reindustrialización y de innovación, de transferencia del conocimiento al tejido productivo y en el estímulo de la captación de nuevas inversiones en la comunidad.

3.1.9. La recuperación de empresas industriales hacia parques empresariales valencianos es una realidad, evidenciado el restablecimiento de la confianza de las empresas en la comunidad valenciana.

3.1.10. Se incrementan los recursos destinados a fortalecer las políticas de reindustrialización, energía, innovación, de fomento del empleo y la inserción laboral, de la promoción de la actividad emprendedora y de internacionalización.

3.1.11. La Agencia valenciana de la innovación (AVI) empezará su primer ejercicio, en Alicante, diseñando y coordinando la Estrategia de innovación de la Comunidad Valenciana. Con la implicación y acción eficiente de todos los agentes del Sistema de innovación (universidades, centros tecnológicos, instituciones públicas de investigación...), la AVI orientará sus acciones hacia la generación de nuevas actividades de alto valor añadido que amplíe la base productiva existente, así como que mejore la productividad de las empresas y de los servicios públicos valencianos.

3.1.12. Se trata de una herramienta especialmente importante para la provincia de Alicante, que cuenta con un tejido empresarial de reducido tamaño. Aunque no es una debilidad exclusiva de la provincia, se acentúa por el hecho de que el 99% de las empresas alicantinas tiene menos de 50 trabajadores lo que limita su capacidad para innovar, para mejorar su productividad y para internacionalizarse.

3.1.13. La estrategia de innovación permitirá canalizar con eficiencia los recursos especializados propiciando la ventaja de los procesos de innovación para las pymes que por su tamaño les resulta difícil acceder.

3.1.14. Es necesario intensificar los esfuerzos para adaptarse, a una realidad cambiante a ritmo vertiginoso. La diferencia con respecto a las anteriores revoluciones es la rapidez con la que está evolucionando, generando nuevas brechas económicas y sociales que hay que atajar.

3.1.15. Ante esta situación se requiere un proceso de transformación tecnológica e inteligente de las empresas que comporta mucha inversión en I+D, en creatividad e innovación y en formación permanente, y para

ello, la AVI y el IVACE juegan un papel decisivo en la Comunidad y en la provincia de Alicante.

3.1.16. Se debe seguir avanzando en el modelo de ciudades inteligentes, capaces de administrar sus recursos de manera eficiente para ciudadanos cada vez más exigentes con los servicios y para dotar de nuevas infraestructuras que permitan aprovechar las oportunidades de la nueva revolución.

3.2.- Empleo como un medio, no como un fin: acabemos con las brechas salariales, la precariedad, y con el empleo sumergido

3.2.1. El Empleo no es un fin en si mismo, es decir, las políticas económicas y laborales no pueden buscar sólo eliminar de una lista a personas del paro o desempleadas. La Generalitat no crea empleo, más allá de las plazas de servicios públicos, sino que son los empresarios y los autónomos. Además, en esta materia, se tiene competencias en políticas activas de empleo, pero lo cierto es que el marco legislativo laboral lo marca el Gobierno de España. Aún así, la Generalitat, como hemos explicado y explicaremos a continuación, si puede propiciar políticas económicas y de inversión que favorezcan la generación de empleo. Nuestro objetivo que el empleo que se genere sea un medio para conseguir la emancipación, en el caso de los jóvenes, y mantener un proyecto de vida sólo, en pareja, o en familia.

3.2.2. No creemos en un modelo económico basado en ser competitivos a base de mano de obra barata, sino en función de un producto o servicio con valor añadido, de calidad, y único o mejor que otros iguales, hecho por empresas con trabajadores cualificados, son salarios y condiciones de trabajo dignos, que además ganan calidad de vida, pero también capacidad de compra, posibilitando que nuestro primer mercado, los y las valencianas, tengan capacidad de consumo y generen a su vez más demanda y con ello producción.

3.2.3. Los socialistas apostamos por el empleo decente y justamente retribuidos que garanticen a los trabajadores y las trabajadoras autonomía y libertad reales en la construcción de su proyecto de vida. Un compromiso recogido en las resoluciones del 39 congreso del PSOE y de la ponencia del XIII de los socialistas valencianos.

3.2.4. Continuaremos intensificando nuestros esfuerzos para facilitar la inserción laboral y el fomento del empleo, apostando por el aumento de las políticas activas de ocupación del SERVEF, consolidando los planes de Avalem Joves, Avalem Territori y Avalem Experiencia.

3.2.5. Defenderemos la consolidación de la formación permanente y la adecuación de las capacidades reales de los trabajadores a las nuevas necesidades de un entorno cambiante, atajando la brecha digital y de género que en materia salarial y en orientación tecnológica se observa.

Reforzaremos la política emprendedora y más recursos para los autónomos

3.2.6. Consideramos prioritario luchar contra la economía sumergida y la competencia desleal en la provincia de Alicante, exigiendo controles eficientes y acabando con las bolsas de ilegalidad y fraude.

3.2.7. Los datos de brecha salarial entre hombres y mujeres es inasumible, por lo que debemos considerar una prioridad tanto la incorporación plena de la mujer al mercado laboral, como que está se haga en igualdad de salario a igual responsabilidad y trabajo. Las sociedades más ricas y con una economía más robusta son aquellas que tienen una incorporación plena de la mujer al mercado laboral.

3.3.- Continuar con el crecimiento y diversidad industrial

3.3.1. El proceso de cambio de modelo económico que hemos explicado antes que ha iniciado la Generalitat, basado en la innovación y apoyo a sectores productivos, propiciará afrontar el proceso de transformación del tejido productivo para asegurar su supervivencia en un mundo empresarial competitivo, en un entorno cada vez más globalizado e inmerso en la nueva revolución industrial, la llamada industria 4.0, donde el motor de la revolución es la tecnología digital con base en internet y la materia prima es el dato.

3.3.2. El Consell está propiciando la inversión para la mejora, la modernización y la dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos a través de planes de ayuda a proyectos. Un programa que debiera dotar a nuestras comarcas de entornos empresariales preparados para garantizar una actividad económica profesionalizada, sostenible con el medio ambiente y con servicios tecnológicos de vanguardia que permitan una conexión rápida a internet.

3.3.3. La Comunidad valenciana y especialmente Alicante es un territorio diverso, emprendedor, con talento y situado en un lugar que es factor atractivo para nuevos talentos y para nuevas inversiones. Aprovecharemos las capacidades y las oportunidades de su enclave y del knowhow industrial consolidado.

3.4.- Fomento del sector agroalimentario de la provincia de Alicante

3.4.1. En concordancia con la Ponencia de la vía valenciana fomentaremos el desarrollo de las manufacturas técnicas y avanzadas, así como, el sector agroalimentario impulsando el desarrollo de los procesos de elaboración y transformación de los productos agrícolas. Propiciaremos el desarrollo de una agricultura más eficiente, biológica y más respetuosa con el medio ambiente.

3.4.2. En consonancia con los acuerdos europeos y con las recientes resoluciones de los Congresos de los Socialistas, impulsaremos la economía circular y pondremos al alcance de los agricultores, ganaderos y pescadores, a las cooperativas, al comercio y a la industria agroalimentarias las herramientas que les permitan ser referentes en producto y en innovación.

3.4.3. El Gobierno de España ha reducido drásticamente las ayudas a la modernización de regadíos y las ayudas a los seguros agrarios, al tiempo que aumenta la factura de la producción con el incremento descontrolado del precio de la luz, y con ello del agua que hay que sacar de los pozos. Por contra, la Generalitat cree que hay que dar un marco de seguridad al sector, apoyándolo en la realización de inversiones y ante desavenencias que pudieran generar un quebranto en las cuentas de nuestros agricultores. Hay un trabajo cercano con ellos, como también lo hay con las cofradías de pescadores, y los ganaderos.

3.5.- El turismo como garantía de desarrollo sostenible

3.5.1. Continuaremos trabajando por un turismo como garantía de desarrollo sostenible en nuestra costa y en el interior, con estrategia común y apoyo representativo.

3.5.2. Dotaremos de más recursos a la Agencia Valenciana de Turisme como motor fundamental de la economía valenciana, con más ayudas a proyectos turísticos singulares, convenios de colaboración con el sector y el desarrollo de planes de gobernanza con las mancomunidades. Así, continuaremos poniendo en valor nuestro patrimonio, nuestra gastronomía y nuestra cultura, como nuevos atractivos para el turista.

3.5.3. Creemos que quién intenta conservar parcelas de poder en la gestión de políticas y promoción turística se equivoca, ya que se duplican esfuerzos y no se es con ello ni eficiente, ni eficaz. Creemos que es clara la competencia de la Generalitat en política turística, como marca el Estatuto, por lo que más allá del marco normativo que lo ampare, lo que defendemos es que haya una coordinación real de la Generalitat, las Diputaciones, y los ayuntamientos, y que esa se haga impulsada por la Generalitat y en el marco de los órganos de coordinación que incluye la sinergia público-privada. Más cuando la Generalitat está apostando por crear ofertas de productos-servicios concretos, que incluya a todos los destinos que los ofertan, evitando así la competencia entre destinos de la Comunitat.

3.5.4. Ante el debate generado sobre una posible Tasa Turística, los socialistas alicantinos creemos que de aplicarse, debe ser consensuada con los representantes del sector y todos los agentes implicados en la gestión de destinos y productos-servicios. Hay que estudiar formulas, el impacto de cada una, la pérdida de competitividad que supone o no, y por tanto de pérdida de cuota de mercado nacional, internacional o de la propia Comunitat. A ver si por creer que la administración va a cobrar

más, resulta que perdiendo clientes-turistas perdemos ingresos por otros impuestos y puestos de trabajo, o simplemente se traslada la pérdida de ingresos a más precariedad.

3.5.5. Es curioso que el PP se rasgue las vestiduras con este tema y calla del tasazo real que supuso el aumento de IVA turístico, sin que con ello se aumentara ni un euro la inversión o apoyo a la promoción al sector turístico, ya que de hecho los presupuestos de turismo del Gobierno de España bajaron un 50 % desde 2012, incluyendo otra bajada del 30 % de las plazas ofertadas del IMSERSO.

3.6.- Infraestructuras para ser más competitivos y vertebrar la Comunitat y la provincia económica y socialmente.

3.6.1. Impulsaremos y exigiremos Infraestructuras para ser más competitivos y vertebrar la Comunitat y la provincia económica y socialmente.

3.6.2. En el periodo 2007 y 2011, con el gobierno socialista presidido por José Luis Rodríguez Zapatero se llevaron a cabo las mayores inversiones en la provincia de Alicante por parte del Estado, un impulso inversor que fue recortado con la crisis económica y con la llegada al gobierno de Mariano Rajoy.

3.6.3. Las inversiones del Estado en la provincia recogidas en los últimos presupuestos generales del Estado continúan reflejando el escaso peso de la provincia en las prioridades del gobierno central.

3.6.4. Junto a una deficiente financiación autonómica, los presupuestos en inversión estatal son muy bajos y su ejecución es raquítica. La intervención general del estado, en su informe sobre la ejecución de la inversión del sector público empresarial y fundacional a 31 de diciembre de 2016 publicaba que la ejecución de inversión en la comunidad valenciana sólo había sido ejecutada en un 33,4%.

3.6.5. Para corregir esta situación, se ha trasladado al Ministerio de Fomento “la Agenda Valenciana de infraestructuras” donde se recogen actuaciones de especial interés para la provincia.

3.6.6. Esas inversiones en su gran mayoría ya contaban con presupuesto en 2011, y otras ya tenían iniciados los informes oportunos para incluirlas posteriormente en los presupuestos generales del Estado. Algunas de las inversiones que contempla esa agenda son:

1. Inversiones en la vertebración de la provincia con la Comunitat, España, y Europa por tren:
 - La finalización del corredor Mediterráneo Ferroviario, incluida la línea de alta velocidad Valencia-Alicante-Elche-Orihuela.

- El tren de la Costa Alicante-Valencia, que incluirá un ramal para que haya convoyes AVE que puedan ir directamente de Madrid a Benidorm o Dénia.
- Modernización de la línea Xàtiva Alcoi
- La mejora de los servicios de cercanías por ferrocarril, incluidas las cercanías Alicante-Villena y Alicante-Murcia, que en este caso debe incluir las mejoras en el tramo del término municipal de Elche.
- Mejorar las líneas de cercanía de la provincia de Alicante, con nuevos trenes más eficientes y accesibles.
- Tren por la Costa a Torrevieja
- Conexión por cercanías con Aeropuerto, tanto hacia el sur por Elche, como con Alicante, y en su caso directamente hacia el norte hacia Benidorm y Dénia.

2. Carreteras

- La gratuidad de la AP7 a partir del fin de su concesión.
- La finalización del tramo de la N332 variante de Benissa iniciada en 2008.
- Ampliación de capacidad de la N332 y N340, así como mejoras de seguridad vial.
- La duplicación de la variante de Torrevieja,
- Ampliación de capacidad del acceso al aeropuerto de Alicante,
- La ampliación a tercer carril Crevillent-Enlace Orihuela/Benferri
- La Ronda Sur de Elx

3. Puerto

Mantener las inversiones de mejora, tanto para mercancías, como para pasajeros, incluidos los cruceros.

4. Aeropuerto Alicante-Elche

Dar uso a la terminal inicial y redefinir los planes estratégicos y de crecimiento del aeropuerto, incluyendo el uso de la antigua terminal, la segunda pista, y la conexión ferroviaria.

3.6.7. Habría que añadir que, dado que el Gobierno va a ser el gestor de la segunda circunvalación de Alicante (AP7 El Campello-Monforte del Cid), esta pase a ser una carretera libre de peaje desde el momento que pase a ser titularidad del Gobierno, más cuando no hay capacidad económica de asumir una ampliación de capacidad de la primera circunvalación, que dado el flujo que soporta por nuevas áreas residenciales de Alicante, está colapsada.

3.6.8. Eso en cuanto al ministerio de Fomento, pero hay otras también muy importantes para sectores productivos y la calidad de vida que debe realizar otro ministerio inversor, como es el de Agricultura y Medio

Ambiente, que con el PSOE invirtió más de 2.000 millones de euros de 2008 a 2011, y con el PP ha parado las inversiones. Destacar:

1. Regeneración de la Costa
2. Obras de mejora de la Fachada litoral, incluido paseos marítimos
3. Limpieza y regeneración cauces y barrancos
4. Modernización de regadíos
5. Mejora reutilización y depuración
6. Conexiones desaladoras y posibles nuevas desaladoras, o en su caso ampliación de las actuales.

3.6.9. En el ámbito autonómico, estamos incrementando los recursos destinados a vertebrar el territorio, mejorando el mantenimiento de la red de carreteras autonómicas y aumentando los recursos destinados a inversiones de FGV (Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana).

3.6.10. Con efectos en la provincia para el próximo año se llevará a cabo el túnel de la Serra Grossa a Alicante, la electrificación de un tramo a Benidorm del Tranvía o la modernización de la línea 9 del Tram de Alicante.

3.7.- Garantizar más agua y para siempre

3.7.1. Los efectos del cambio climático cada vez se hacen más patentes en la Comunidad, y especialmente, en la provincia alicantina donde la escasez de recursos hídricos nos sitúa en una sequía estructural que hace imprescindible una eficiente planificación de los recursos. Una planificación de la que carece el gobierno central, más preocupado por hacer política con el agua en lugar de hacer política del agua.

3.7.2. Los socialistas, estamos liderando un plan de acción para garantizar más Agua y para siempre, con transparencia, eficiencia de la gestión del mix de producción y precios asequibles. Hemos propuesto actuaciones al Ministerio en este sentido, con el objeto de incrementar la capacidad de recuperación de aguas y conseguir el pleno rendimiento de las desalinizadoras. Y para mejorar el uso eficiente del agua estamos destinando más recursos para actuaciones en la modernización de regadíos y el ahorro del agua así como un esfuerzo progresivo en la investigación, con un aumento de recursos destinados a la I+D+i.

3.7.3. Compartimos y hacemos propia el empeño de la Generalitat por ejercer un papel centrar en la gestión del agua y sobre todo en infraestructuras que han sido pagadas con dinero público. Debemos desarrollar y cumplir con los acuerdos del trasvase Júcar-Vinalopó. El Gobierno de España no puede seguir dejando a la provincia desamparada. Fue el Gobierno de Zapatero el que hizo una obra de 360 millones de euros en plena crisis económica de España. La Generalitat del PP no acabó el postrasvase, ni el Gobierno de España del PP dio un marco regulatorio claro, e incluso ambos cedieron a terceros obras públicas, sobre terrenos cedidos para unas condiciones, limitando

control público del trasvase y postrasvase, aunque con la concesión a otros de la gestión.

3.7.4. Dijimos que el memorándum del Tajo-Segura iba a comportar su cierre, por lo menos en periodos de tiempo concretos. No es que tuviéramos una bola de cristal, es que sabíamos que en las últimas décadas eran muchos los periodos donde en los embalses de la cabecera del Tajo había menos de 400 hm³, que era el nuevo tope que se imponía, a partir del cual por ley no habría trasvase alguno. En el año hidrológico 2015-2016 y en el de 2016-2017 ha habido meses que se ha cerrado el trasvase. En el actual 2017-2018, que empezó en octubre, sigue cerrado. Hemos perdido derechos que no creemos que se puedan recuperar, ya que de entrada hemos renunciado a 160 hm³ al año, pues la reserva en cabecera pasaba de 240 hm³ a 400 hm³, ya en vigor, y a lo que habría que añadir nuevos derechos adjudicados a la Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha, que aún sin necesitarlos, tienen derecho a su uso y por tanto no se puede trasvasar. Ni un hm³ menos. Exigiremos que el Trasvase siga existiendo y que, como hizo el Gobierno del PSOE en la sequía de 2005 y 2006, se permita el uso del acueducto por la compra de agua a usuarios de Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid, y que el canon se rebaje en periodo de sequía cuando se use, y no se pague cuando no haya agua.

3.7.5. Lo cierto es que a día de hoy, con las condiciones de caudal del Tajo medio y el Ebro, lo cierto es que no hubiéramos tenido trasvase por falta de agua. Un trasvase del Ebro que por cierto el Gobierno de España del PP ni tiene previsto ahora, ni en el futuro. Lo que nos ha salvado ha sido los millones de euros invertidos por el Gobierno de Zapatero en plena crisis, más de 2.000 millones de euros, en modernización de regadíos, mejora de depuración y reutilización, desaladoras, y el trasvase Júcar Vinalopó. La provincia de Alicante era el principal foco inversor del Ministerio de Medio Ambiente. Ahora no, ni siquiera acabaron las obras de las desaladoras para que estuvieran al 100%.

IV.- MODELO DE PARTIDO: PSPV-PSOE, UN PARTIDO ÚTIL EN CADA MUNICIPIO, COMARCA, LA PROVINCIA Y LA COMUNITAT

4.1.- Útil para la sociedad alicantina, para la mayoría progresista, y para I@s militantes

4.1.1. El PSPV-PSOE es un partido vertebrado en el territorio, con una larga trayectoria de impulso de cambios en muchos pueblos y ciudades de la Comunitat, como de la mayoría de la provincia de Alicante. El tercer Congreso Provincial lo realizamos además en un momento donde la mayoría de las alcaldías de la provincia las ocupa un o una socialista, y donde el 90 % de la población cuanta con un gobierno de progreso liderado o participado por el PSPV-PSOE.

4.1.2. A esto hay que sumar que la Generalitat cuenta con un President Socialista, Ximo Puig, y un acuerdo de progreso sólido, "el Pacte del Botànic", que ya ha supuesto muchos cambios en la mejora de la vida de los y las valencianas, en el modelo de crecimiento, y en la justicia social. Honradez, Estabilidad, y Crecimiento justo. Ese es el cambio.

4.1.3. El PSPV-PSOE de la provincia de Alicante debe estar centrado en explicar, en escuchar, y en proponer. Explicar lo que hacemos y porque lo hacemos. Escuchar que opinan los ciudadanos, los trabajadores y los empresarios, los mayores, los jóvenes, las mujeres, la clase media, los que menos tiene. Escuchar para saber que hacemos bien, que hacemos mal y que hemos dejado de hacer. Y debemos proponer, proponer que más vamos a hacer mañana, pero sobre todo proponer que pueblos, ciudades, comarcas, provincias y Comunitat queremos dentro de 20 años, para nosotros, pero sobre todo, para los más jóvenes.

4.1.4. El partido debe ser el que sigue generando con hechos una sociedad valenciana que se siente valenciana, que comparte empuje social y económico, señas culturales, características medioambientales y de hospitalidad. Hechos desde los ayuntamientos y hechos desde la Generalitat.

4.1.5. Por tanto, la estructura provincial no es un fin en si mismo, sino un instrumento para Explicar, escuchar, y proponer, pero dentro de un proyecto común que es el conjunto del PSPV-PSOE, y por tanto la gestión de la Generalitat y del propio partido en la Comunitat.

4.1.6. Y al mismo tiempo, debe ayudar a cada alcalde a tener un apoyo en su gestión institucional y social. Debe ayudar a cada portavoz que

lidera la oposición a llegar a conseguir también en su pueblo o ciudad una mayoría de progreso con un/a socialista a la cabeza.

4.1.7. Como no, debemos ejercer un papel exigente en el ámbito institucional provincial que representa la Diputación, pues debe ser en última instancia una gran mancomunidad al servicio de los pueblos, especialmente los más pequeños, y no sólo una plataforma de la derecha para criticar al Consell del cambio.

4.1.8. El 39 Congreso Federal del PSOE y el 13 Congreso Nacional del PSPV-PSOE han supuesto un nuevo impulso a la modernización del partido, al protagonismo de los/as militantes y simpatizantes, y a crear canales para sumar y trabajar con la mayoría social de progreso que hay en España y la Comunitat. No se van a repetir de forma detallada las decenas de propuestas, pero si se va a incidir en elementos para conseguir que el partido llegue hasta el último alicantino, y de forma especial, a todos los que son y se consideran progresistas, de izquierdas, y socialdemócratas.

4.1.9. Hay que incidir y asumir todos que el Partido no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para la sociedad, para la militancia y simpatizantes, y para los cargos públicos

4.1.10. El partido es el instrumento que tienen l@s socialistas alicantin@s, sean o no militantes, para transformar la sociedad y conseguir mejorar la calidad de vida de las personas, con el objetivo de alcanzar la igualdad y libertad. Es el instrumento a través del cual los militantes y la mayoría social de progreso de la Comunitat y de cada municipio consiguen ganar elecciones para dirigir instituciones y con ellos tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la igualdad y la libertad.

4.1.11. También debe ser el instrumento para que los militantes puedan tener un espacio de debate y decisión, sobre la agenda política del partido y con ello la de sus cargos orgánicos y públicos. Como lo debe ser también para los que conforman nuestras candidaturas y asumen responsabilidades institucionales, de tal forma que se sientan apoyados y coordinados, pues no creemos en el individualismo, sino en la fuerza colectiva del partido, sus militantes, y sus propuestas.

4.1.12. El partido debe también ser un impulsor de la movilización social y la participación ciudadana en debates y posicionamientos políticos y en las decisiones institucionales. Creemos y queremos una sociedad crítica, participativa, y que cuenta con organizaciones y personas que contribuyen al desarrollo social, cultural, político y económico de la Comunitat y cada municipio. El partido debe ser su referente político e institucional en la provincia, y eso se gana con relación directa, siendo accesibles, e implicándoles en nuestra toma de decisiones, no solo en la elaboración de programas electorales, sino en el día a día.

4.1.13. El partido es el instrumento de la izquierda valencianista y alicantina para gestionar el presente, pero también para diseñar el futuro. Eso se hace con una agenda política clara para la acción inmediata, pero con un diseño constante de cómo queremos que sean nuestras ciudades y sociedad en 6 años, pero también para los próximos 20 años, pues así como se pueden abordar y conseguir cambios estructurales.

4.1.14. El partido debe servir para que los socialistas comuniquemos. Los socialistas no creemos que lo importante sea la percepción y que la realidad sea secundaria, pero somos conscientes de que la ciudadanía se guía y apoya a un partido u otro en función de la percepción que tiene de algo concreto o de lo que representa y hace un gobierno local o autonómico, o el propio partido. Por tanto, debe servir de instrumento para comunicar dentro y fuera del partido que hacemos desde las instituciones y el partido, por qué lo hacemos, y como lo vamos a seguir haciendo.

4.1.15. Los Estatutos y Reglamentos deben garantizar que el partido es útil y que todos l@s militantes tiene igualdad a la hora de opinar y participar.

4.1.16. Partiendo de lo dicho, la ponencia "Modelo de Partido", incluye los siguientes apartados para conseguir que el Partido sea útil y un instrumento al servicio del militante y la sociedad:

- Militancia Activa, con protagonismo e igualdad
- Movilización y Coordinación del partido en todos los ámbitos territoriales
- Liderar la agenda institucional
- Abiertos a la sociedad e impulsando su movilización
- Agenda política para hoy, mañana, los próximos 10 años, 20, 30...
- Comunicar para informar sobre los que hacemos y queremos hacer y dar la cara
- Debate concreto sobre nuestros Estatutos y Reglamentos

4.2.- Un partido con una militancia activa, con protagonismo e igualdad

4.2.1. Desde el ámbito provincial debemos impulsar, usar y desarrollar los instrumentos creados por el PSPV-PSOE para que pongamos en marcha nuestra principal fuerza, la militancia.

4.3.- Un partido movilizado y coordinado y presente en todos territorios

4.3.1. Para ello debemos contar con una agenda de trabajo clara dentro y fuera y conseguir la movilización del partido. Se debe concretar con la participación de militantes, agrupaciones locales y comarcales, con cargos públicos, con JSPV, y con gente mayor que sabe mucho de lo que ha pasado y porqué.

4.3.2. Ese proceso debe acabar con la elaboración de un plan de trabajo plurianual que defina los grandes objetivos, la metodología de trabajo, y una estimación de calendario. Al mismo tiempo, año a año hay que evaluar lo hecho y hacer un plan de trabajo específico con acciones concretas para cumplir esos grandes objetivos.

4.3.3. Las 5 grandes áreas de trabajo del partido vienen a coincidir con los apartados que hemos establecido en esta ponencia para conseguir un partido útil, como son:

- **Organización del partido**, coordinación de la estructura del partido en todos los ámbitos territoriales, dinamización, y protagonismo de la militancia.
- **Coordinación Institucional**, tanto de los cargos públicos, como de las iniciativas que nos definirán como un partido con proyecto de Comunitat y de ciudad.
- **Movilización social**, generándola para crear conciencia política y poniendo en valor las ideologías y las propuestas concretas de cada una, con presencia en la acción social y siendo referentes de las organizaciones sociales, culturales, políticas y económicas
- **Liderar la agenda política** en la Comunitat y en cada municipio, dando soluciones a los problemas actuales y los que surgen en un entorno cambiante, al tiempo que definimos un proyecto de Comunitat y de municipio para 2023, es decir, acabando el actual mandato de cambio y sabiendo que vamos a hacer en el siguiente.
- **Comunicar más y mejor desde la sede autonómica y en cada municipio**, pues hay veces que el problema no es la comunicación, sino lo que se hace, pero en nuestro caso la realidad es buena y debemos conseguir que la percepción de lo que hacemos sea también buena, consiguiendo que seamos sinónimo de liderazgo con honradez, estabilidad, y crecimiento justo.

4.3.4. Estas grandes áreas deben tener también sus propios apartados que faciliten ampliar los esfuerzos del partido, sus militantes y sus dirigentes, como se puede ver en el conjunto de la ponencia que define parte de la labor de esos apartados en cada eje.

4.3.5. Coordinación para mejorar y optimizar el esfuerzo del partido, cargos, y militantes

4.3.6. Es necesario combinar el liderazgo político del Secretario General con una comisión ejecutiva coordinada, que si bien sus miembros trabajan en cada una de sus áreas, hay una visión global que responde

a unos grandes objetivos como partido. Esa coordinación debe ser impulsora del propio trabajo de las áreas y procurar que se cumpla el plan de trabajo plurianual y anual. No tiene que asumir la coordinación directa de todo, pero junto con el/la Secretario/a General si debe ser el responsable de que funcione o no. Por cada eje que hemos definido puede haber un/a coordinador/a, que, nuevamente no es que lo tenga que hacer todo, sino que ha de saber trabajar en equipo, delegar, e impulsar el trabajo y la evaluación del mismo.

4.3.7. Comisión Ejecutiva Nacional con trabajo en común y por áreas

4.3.8. En línea con lo dicho en el apartado anterior, los 5 grandes objetivos se convierten en 5 grandes áreas de trabajo, que al mismo tiempo contienen otras áreas de trabajo, como podrían ser:

4.3.9. En la organización del partido: la acción electoral, la dinamización local y del conjunto del partido, el fomento de la participación de la militancia, la formación de militantes y cargos orgánicos y públicos,...

4.3.10. En la coordinación institucional: la portavocía de Les Corts, la política municipal, la acción en pequeños municipio, la coordinación de acciones en mancomunidades y diputaciones, la coordinación del Grupo de las Cortes Generales y el Parlamento Europeo, ...

4.3.11. En la movilización social estarán todas las áreas de colectivos sectoriales y además tendrá un carácter transversal en todas las áreas que cuenten con colectivos específicos, de tal forma que si bien la relación con ese colectivo la lleva el área correspondiente, esa relación específica se enmarcará en una estrategia conjunta de relaciones constantes con las organizaciones sectoriales. De forma específica el área que tenga asumida las relaciones sindicales y con organizaciones empresariales, sociales y educativas, además del responsable de organizaciones sectoriales del partido.

4.3.12. En la coordinación política y de la agenda política: todas las secretarías de acción sectorial, pudiendo a su vez agruparse estarán áreas por temáticas, como pueden ser las relacionadas con la económica y el empleo, las políticas sociales, las políticas medioambientales y de desarrollo rural y ordenación del territorio, y políticas educativas.

4.3.13. En coordinación de la comunicación: también será trasversal.

4.3.14. Coordinación de comisiones ejecutivas y cargos orgánicos

4.3.15. La Comisión Ejecutiva Provincial contará con un plenario y una permanente, pero podrá establecer en su propio reglamento formular para realizar reuniones más reducidas y más operativas, sin menos cabo

de las funciones que tiene el pleno de la CEP. No deben ser órganos cerrados, pudiendo invitar a participar a aquellas personas que sean necesarias por el tema a tratar. Asimismo, asistirán a todos estos órganos los miembros natos que establezca su reglamento, teniendo voz y voto solo aquellos miembros natos que así lo establezcan los Estatutos Federales y del PSPV-PSOE.

4.3.16. Pero además cada gran área debería tener una dinámica de trabajo propia, de tal forma que la CEP no sea una suma de nombres y cargos, sino un equipo de trabajo que cuenta con grupos de trabajo internos para que todas las áreas trabajen con un mismo sentido y objetivos.

4.3.17. Que la composición venga marcada en los Estatutos hace que los cambios que se debieran realizar en cuanto a las áreas o las personas sea muy limitado. Por tanto, el Congreso marcará una composición mínima de miembros, pudiendo el /la Secretario/ General plantear al comité nacional variar las áreas, la estructura y las personas que las ocupan. Cuando la persona afectada esté de acuerdo la votación de la propuesta será en conjunto. Cuando no sea así, ese cambio concreto se votará de forma individual.

4.3.18. El/la Secretario/a General podrá plantear a la Ejecutiva provincial la designación de Delegados/as sectoriales para temas concretos y su nombramiento deberá también establecer sus objetivos y el tiempo para acometerlos. Podrá asistir a los órganos provinciales del PSPV-PSOE con voz pero sin voto. Los reglamentos desarrollarán la normativa para esta figura. En el primer comité nacional ordinario tras su nombramiento se ratificará el mismo y sus términos.

4.3.19. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva serán públicas y se informará a los militantes sobre las mismas, salvo que por su naturaleza su publicidad pueda suponer una desventaja estratégica con terceros. Cualquier militante podrá solicitar la revocación de un acuerdo ante el comité nacional, para lo cual deberá contar con una petición expresa y concreta firmada por un tercio de los militantes. La normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento general del PSPV-PSOE regularán este procedimiento.

4.3.20. Agrupaciones provinciales para ampliar el trabajo autonómico y comarcal

4.3.21. Los Estatutos y Reglamentos del PSPV-PSOE establecerán las competencias concretas de las agrupaciones provinciales y comarcales, con el fin de que haya una acción conjunta del PSOE en toda la Comunitat, especialmente sobre aquellos temas que sean competencia de las Comunidades Autónomas. De igual forma lo harán sobre aquellos temas sobre los que haya resoluciones del Congreso, Comité o Ejecutiva Nacional. Las discrepancias orgánicas o políticas se tratarán en los órganos del PSPV-PSOE, y de forma especial en la Comisión Ejecutiva

Nacional, en el Comité Nacional o el Consejo Territorial del PSPV-PSOE, sin que pueda existir desavenencias públicas salvo.

4.3.22. Agrupaciones Comarcas que responden y actúan en su ámbito

4.3.23. Las agrupaciones comarcales definirán su estructura y erigirán a su secretario/a General por elección directa de los militantes y su ejecutiva y órganos en el Congreso Comarcal. Pero estas ejecutivas deberán contener como mínimo las secretarías de áreas que se corresponderían con asuntos de ámbito comarcal, como son entre otros, la sanidad, la gestión de residuos, la gestión de recursos hídricos, y los servicios de emergencias. Si existieran mancomunidades comarcales, debe haber un miembro de la ejecutiva comarcal que se encarga del seguimiento de la acción del partido y los representantes institucionales por el PSPV-PSOE. Sus funciones orgánicas, políticas e institucionales se definirán en los reglamentos del PSPV-PSOE.

4.3.24. Redefinir el número de comarcas potenciando las grandes ciudades y sus vecinos

4.3.25. El 13 Congreso del PSPV-PSOE aprobó que la Comisión Ejecutiva Nacional tendrá en cuenta las peticiones de las agrupaciones municipales sobre su adscripción a una comarca y para la creación en su caso de nuevas comarcas. Y establece que la Comisión Ejecutiva Nacional planteará un desarrollo normativo que regule estos aspectos y cómo proceder ante esas peticiones, tanto para la adscripción de agrupaciones municipales a una comarca, como para la creación de nuevas comarcas. Desde la Comisión Ejecutiva Provincial, conjuntamente con las Comisiones Ejecutivas Comarcales, se debe realizar un estudio de las propuestas existentes y de las que se podrían plantear y presentarlo ante la Comisión Ejecutiva Nacional.

4.3.26. Impulsar consejos territoriales

4.3.27. No podemos repetir órganos que ya se han aprobado para el ámbito autonómico. Al principio hay mucha motivación, pero tras un año, que además será año electoral, no pueden acudir a tanta reunión. Por tanto, se estudiará con la CEN que en lugar de hacer órganos propios, se trabaje en los órganos autonómicos tanto en plenos de ese ámbito, como que se hagan grupos de trabajo por cada provincia, que se reúna en su propia provincia. La Comisión Ejecutiva Provincial podrá establecer consejos sobre temas sectoriales o de coordinación territorial para uno o varios temas.

4.3.28. Fomentar nuevas estructuras para unir agrupaciones de varios pueblos

4.3.29. Las agrupaciones de menos de 10 militantes podrán solicitar a la Comisión Ejecutiva Provincial de acuerdo con la Comisión Ejecutiva

Provincial y con la comarcal correspondiente, la fusión de las mismas en una sola agrupación municipal. Estas agrupaciones tendrán un formato de municipales, pudiendo adquirir el nombre de algún elemento geográfico en común de las agrupaciones que se integran. Los/as militantes de una población que hayan quedado integrados en una agrupación municipal, podrán conformar un grupo de trabajo interno de la misma denominado "Grupo Trabajo Socialista de (nombre del pueblo)", pudiendo tomar las decisiones que les corresponderían como agrupación municipal. La agrupación municipal resultante no podrá tomar decisiones sobre temas que afecten exclusivamente a uno de los municipios o sea competencia de uno solo de los ayuntamientos.

4.3.30. Plan de modernización del partido en todos los ámbitos territoriales

4.3.31. La Comisión Ejecutiva Provincial planteará dentro de su plan de trabajo plurianual y anual un plan de modernización con objetivos concretos, metodología, calendario, y presupuesto. Las agrupaciones municipales que deseen entrar en el plan de modernización en lo referente a inversiones concretas en las casas del pueblo, deberá realizar una aportación.

4.3.32. Un partido movilizado, desde las agrupaciones locales a cargos autonómicos

4.3.33. La CEP, en coordinación con la CEN, promoverá acciones informativas sobre la gestión que se realiza desde las instituciones, así como sobre posicionamientos del partido sobre temas de interés para la ciudadanía. De forma específica, pedirá a los parlamentarios, tanto los diputados autonómicos, como nacionales y europeos y al Senador, así como a los Diputados provinciales, que realicen acciones informativas propias sobre las principales leyes o actuaciones del correspondiente gobierno. Como mínimo se hará para sobre la aprobación de presupuestos de cada institución y ante los balance anuales de los gobierno del PSPV-PSOE o de denuncia sobre los partidos conservadores.

4.3.34. Un partido preparado para las elecciones de 2019, locales, autonómicas y europeas

4.3.35. Queda menos de dos años para las próximas elecciones municipales, autonómicas y europeas. Debemos ser capaces de seguir con nuestra tarea institucional, al tiempo que preparamos el partido para esas elecciones. Es cierto que nuestro mejor aval será lo hecho, tanto donde gobernamos, como donde estamos en la oposición, pero debemos tener una estructura preparada para una acción cercana en zonas preferentes por el apoyo que tenemos o por el que podemos tener. Por ello, se tiene que retomar el trabajo para tener agentes electorales por secciones y como mínimo por barrios.

4.3.36. Candidatura del PSPV-PSOE en todos los municipios

4.3.37.. En esas elecciones municipales debemos tener candidatos/as en todos los municipios, por lo que empezaremos a trabajar con las ejecutivas comarcales la evaluación de donde estamos, como estamos, y como podemos tener candidatos/as.

4.3.38. Configurar estrategias concretas en el ámbito municipal

4.3.39. Debemos retomar los planes de coordinación de la dinamización del partido desde las agrupaciones locales, dotándolas de instrumentos técnicos para realizar un trabajo eficiente y que maximice el tiempo que dedican los/as compañeros/as y que en muchas ocasiones se compagina con el trabajo y la conciliación familiar.

4.3.40. Trabajo en red de todo el personal que dependa del PSPV-PSOE en cualquier ámbito

4.3.41. La CEP colaborará con la CEN en el objetivo de realizar un grupo de trabajo con todas las personas que trabajen para el PSPV-PSOE en cualquier ámbito territorial del partido o institucional. De esta forma se conocerá el capital humano con el que contamos para realizar tareas de soporte técnico y humano a las acciones de la CEN o de agrupaciones municipales o comarcales que no cuentan con medios. Además, se establecerá un plan de formación continua para este personal. En el caso de los responsables de prensa, se hará un grupo específico para que trabajen de forma coordinada con el gabinete de prensa del PSPV-PSOE y así reciban directamente notas e información que puedan ampliar con datos locales o comarcales y reenviar a medios de ese ámbito.

4.3.42. Apoyo técnico y humano a las agrupaciones con menos recursos

4.3.43. Esos grupos de trabajo de personal dependiente del partido o en las instituciones propuestos por el partido, ayudarán a las agrupaciones municipales y comarcales con menos recursos, dándole como mínimo una cobertura a la hora de la relación con los medios de comunicación de la comarca o la provincia, o para la presentación de iniciativas sobre temas del municipio.

4.3.44. Financiación sostenible y transparencia

4.3.44. Las cuentas del PSPV-PSOE como organización serán totalmente transparentes y se fijarán límites para las donaciones de particulares para las campañas electorales. Para potenciar esta meta se reforzará el papel del Gerente del PSPV-PSOE. La designación del responsable económico-financiero del Partido se realizará por el Gerente del PSOE a propuesta del Gerente del PSPV-PSOE. Previamente el

Secretario/a General provincial, oída la Comisión Ejecutiva Provincial, le realizará una o varias propuestas.

4.4.- Un partido de gobierno y de alternativa, que lidera la acción institucional

4.4.1. Coordinación institucional de todos l@s cargos públicos

4.4.2. Debe existir una coordinación de los cargos públicos que les haga sentirse apoyados por el partido, dotándolos de apoyo técnico y político. Además, deben recibir información y, en su caso, participar en su elaboración, sobre los posicionamientos del partido en las Cortes Generales, el parlamento Europeo, o Les Corts Valencianes. Habrá una coordinación efectiva, real y rápida entre: el responsable de la coordinación institucional en la CEP, los secretarios de área sobre ámbitos institucionales, el coordinador de los alicantinos en Les Corts, el coordinador del grupo de las cortes generales, la representante en el parlamento europeo, los portavoces del grupo en las Diputaciones, y un miembro del gabinete de presidencia de la Generalitat. De forma mensual se analizará la agenda institucional y aquellos temas que pudieran llevarse por el PSPV-PSOE al conjunto de las instituciones o que lleve otra fuerza política y haya que fijar una posición.

4.4.3. Gobierno local en un proyecto común y municipalista

4.4.4. Debemos conseguir que la gestión de un gobierno socialista tenga unas señas de identidad propias que perciba nítidamente la ciudadanía. Evidentemente la casuística autonómica, provincial, comarcal y municipal es brutal, y el partido tiene que saber responder en cada ámbito a esto. Pero si puede haber una serie de medidas que nos definen, como puede ser sobre honradez, estabilidad en la pluralidad política, crecimiento justo y sostenible, igualdad, lucha contra la violencia de género, políticas sociales, y educación pública y de calidad. La CEN y la CEP deben dar un marco que nos permita dar esa imagen de proyecto común, tanto por lo que hacemos, como por cómo lo explicamos.

4.4.5. Gobierno autonómico cercano y sensible a la realidad social

4.4.6. El Consell y todos los/as altos cargos que conforman la Generalitat han de ser cercanos y sensibles a la realidad social, pero el partido además debe ayudarles a que se vea que lo son y que tenemos un gobierno que utiliza el diálogo como un medio para cogestionar con la sociedad los cambios, pero sin eludir en ningún momento sus responsabilidades. Dentro de las acciones informativas que se han comentado antes, se incluirá una general para explicar la gestión del Consell después de dos años y concretas sobre grandes efectos de esos cambios y de los que se producirán antes de acabar el mandato por decisiones ya tomadas o que se van a tomar de forma inminente. La presencia de altos cargos en las Asambleas Abiertas, en convenciones,

o en reuniones de comisiones ejecutivas debe ser una constante, como que los diputados/as autonómicos deben tener también una labor protagonista en explicar la agenda legislativa del cambio.

4.4.7. Apoyo en la pluralidad política en todos los ámbitos de la Comunitat

4.4.8. La CEP debe seguir con la tarea de apoyar a nuestros grupos parlamentario, en la diputación o grupos municipales y de gobierno local para conseguir que el PSPV-PSOE siga liderando o lidere en 2019 los gobiernos de cambio, que ahora son plurales. La pluralidad en la izquierda o en el centro derecha ha venido para quedarse, por lo menos en los próximos 6 años, por lo que debemos saber gestionarla y que todo socialista, militante o cargos orgánico o público, se sienta apoyado por el partido en la gestión de esa pluralidad.

4.4.9. Apoyo para ser la alternativa donde no gobernamos

4.4.10. El partido debe tener una línea de trabajo propia para los municipios donde el PSPV-PSOE no forma parte del gobierno local y es necesario reforzar la visión de alternativa.

4.4.11. Actuar y transformar las diputaciones. Creemos que las Diputaciones se han de convertir en grandes mancomunidades de la que forman parte los alcaldes, pero hasta que eso se produzca, el PSPV-PSOE actuará y procurará que cumplan su papel de soporte a los municipios y que se haga sobre lo que le corresponde y en coordinación con la Generalitat. Los/as Diputados/as provinciales deberán asistir a las reuniones de las ejecutivas y comités comarcales a los que se les convoquen y podrán solicitarles informes específicos sobre decisiones en el pleno o comisiones de la diputación que afecten a la comarca. También los diputados provinciales podrán solicitar poder dar esa explicación y crear grupos de coordinación con alcaldes y portavoces municipales, a los que podrá asistir el secretario general comarcal y quien la ejecutiva comarcal elija como responsable de la política municipal.

4.4.12. Oficinas parlamentarias con espacio físico y movilidad y presencia territorial. Habrá que definir nuevamente la oficina parlamentaria de la provincia de Alicante y hacerlo con quien se van a ocupar de ellas, los parlamentarios. Más que un espacio físico, es necesario un espacio digital y la presencia en el territorio, como podría ser con una presencia constante en cada comarca.

4.4.13. Trabajo en red de personal adscrito a grupos institucionales. Como hemos dicho antes, se hará un grupo de trabajo con todo el personal nombrado o adscrito por decisión del PSPV-PSOE al grupo municipal, al de la diputación, al de Les Corts, al de las Cortes Generales, al del parlamento europeo, o cualquier otra institución. De

esta forma, podrán también recibir directamente indicaciones de coordinación de la acción institucional del partido.

4.5.- Un partido abierto a los alicantin@s y que impulsa la movilización social

4.5.1. Tenemos que ser un Partido abierto a la transparencia, participación y colaboración. Nuestros actos deben ser abiertos y debemos mejorar la relación con todos los colectivos de todos los ámbitos territoriales, y en este caso de aquellos que tienen un ámbito provincial. Debemos ser su referente político, incluso dentro de la pluralidad de la izquierda. Y serlo por lo que hacemos y como lo hacemos, sobre todo como contamos con ellos.

4.5.2. Para ello es necesario desarrollar las medidas aprobadas por el 13 Congreso, como son:

- Casas del pueblo como espacio de participación y debate social.
- Revisar la estructuras sectoriales para hacerla más eficaz socialmente y accesible.
- Apoyo y trabajo en común con los sindicatos.
- Promover plataformas de organizaciones, tanto permanentes como específicas.
- Mantener e impulsar "els consells del PSPV" con grupos de trabajo provinciales
- Las primarias abiertas
- Código de transparencia/ buen gobierno
- Relación constante con organizaciones sociales, culturales, económicas,...
- Crear una red y debemos localizar a los militantes y simpatizantes que ya participan activamente, de tal forma que podamos contar con ellos como agentes directos del partido y ellos con los dirigentes del partido para ir a esos colectivos a explicar nuestra posición, lo que hacemos, o lo que queremos hacer.
- Implicar a los simpatizantes y aumentar su número
- Militantes directos

4.6.- Un partido que lidera la agenda política de hoy y del futuro

4.6.1. Liderazgo político y Provincia y Comunitat que queremos en 2023 No es casual esa fecha, es liderar el cambio actual y el de la próxima legislatura municipal y autonómica. Debemos plantear respuestas a problemas actuales, pero si tenemos esa visión plurianual, podremos plantear sin mentir cambios estructurales realizables, y que de verdad consigamos una sociedad mejor, más justa, más igualitaria, más respetuosa con la diversidad, y con ello más libre.

4.6.2. Debates sobre la agenda política a medio y largo plazo, en la Comunitat y en cada municipio. Debemos propiciar el debate de la

Comunitat, la provincia y los municipios que queremos e implicar a agentes sociales, económicos, políticos y culturales en un plan estratégico para la Comunitat y encada municipio.

4.6.3. Respuesta política participada ante temas que generan alarma social. Además de esa visión de futuro, el Partido debe ser capaz de estar en los debates sociales sobre problemas concretos o estructurales.

4.6.4. Capacidad de unir al partido y fijar posición sobre temas de interés general. No sabe más el que contesta antes, sino el que contesta mejor. Y contestar mejor en el PSPV-PSOE es cuando el partido en su conjunto respalda una posición y sale en tromba a explicarla. No estamos en política para estar cómodos, sino para cambiar las cosas en favor de la mayoría social. Eso supone que determinados "poderes" o personas con gran influencia puedan movilizarse y generar mucho ruido. El ruido es mejor no provocarlo, pero cuando aún así se genera y además es para defender intereses económicos o ideológicos concretos, debemos ser capaces de consensuar una posición y defenderla conjuntamente.

4.6.5. Fundació Ernest LLuch abierta a más debates y en toda la Comunitat, también en la provincia de Alicante. Nuestra fundación debe retomar el trabajo de análisis de la realidad y las políticas para ser ese espacio referente en propuestas e ideas, también con acciones e informes concretos de ámbito provincial o comarcal.

4.7.- Un partido que comunica y ayudar a comunicar a militantes y cargos

4.7.1. Como hemos dicho antes, no siempre el problema es la comunicación, pues hay quien dijo eso y no se dio cuenta de que el problema era el despilfarro, la corrupción y los recortes. En nuestro caso, no comunicamos bien y aún así la sociedad nos ve bien y valora positivamente los que hacemos en las instituciones y como partido.

4.7.2. Podemos hacerlo mejor trabajando en equipo en todos los ámbitos territoriales e institucionales. Se trata de no caer en la innovación por la innovación. Debemos conseguir asentar la percepción de buen gobierno basada en honradez, Estabilidad y crecimiento justo. Para ello responsables de prensa, de redes, y cargos orgánicos e institucionales, además de los propios militantes, deben contar con instrumentos para defender la posición del PSPV-PSOE.

4.7.3. Para ello, desarrollaremos, con juntamente con la CEN y su gabinete de pre

4.7.4. Entre otras medidas se tomarán las siguientes:

- Trabajo en red de gabinetes de prensa
- Notas de prensa ampliables con reseñas locales, comarcales y provinciales

- Argumentarios sobre temas de interés social
- Adaptación a las Nuevas tecnologías, no solo mejorando la información y servicios en la red, sino también generando una app propia del partido que sea útil y facilite la comunicación con militantes, con cargos y medios.
- Mayor presencia en Redes sociales con agentes de movilización de mensajes
- Imagen corporativa de un proyecto común
- Red de Whatsapp de militantes y simpatizantes
- Campañas informativas dentro y abiertas por acciones concretas o de balance
- Imagen común para un periodo de tiempo y adaptable en el ámbito local
- Soporte de portavoces cualificados para el ámbito local y comarcal.

V.- ESTATUTOS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

La denominación de la Agrupación Provincial del Partido Socialista del País Valenciano PSOE en la provincia de Alicante es la de Agrupación Provincial Socialista de Alicante (PSOE) AGRUPACIÓN PROVINCIAL PSPV-PSOE. Está formada por todas las Agrupaciones de Distrito, Municipales y Comarcales de la Provincia de Alicante.

Los emblemas del partido son el yunque, el tintero, la pluma y el libro; y el puño y la rosa, y las siglas PSPV-PSOE.

Artículo 2

Nuestro Partido es una organización política de la clase trabajadora y de los hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en una sociedad libre, igualitaria, solidaria y en paz que lucha por el progreso de los pueblos. Sus objetivos y programas son los fijados en su declaración de principios y en las resoluciones de sus Congresos.

Los/as militantes y simpatizantes de la Agrupación Provincial de Alicante aceptan y están obligados a cumplir y defender la declaración de principios del PSOE, los programas, los Estatutos y reglamentos del PSOE y del PSPV-PSOE, así como las resoluciones de los órganos federales, nacionales y provinciales y, en su caso, locales y comarcales del Partido.

Artículo 3.

Los órganos ejecutivos y de representación serán elegidos de acuerdo a los siguientes criterios.

1. Elección de los órganos ejecutivos:

a. La comisión ejecutiva provincial será elegida por el siguiente sistema:

1. Elección del/a Secretario/a General: se realizará a través del sistema de primarias, mediante voto individual, directo y secreto de los y las militantes y afiliados directos en su caso de la provincial de Alicante y que tengan plenos derechos políticos, conforme a lo regulado en las normas reglamentarias de desarrollo. El proceso de primaria, se regirá por normas del PSOE y PSPV-PSOE, que favorezcan la presentación de candidatos y velen por la igualdad de medios y recursos, la imparcialidad de la organización, la libertad y la transparencia durante el proceso. Las primarias se celebrarán por el sistema de “doble vuelta”. En la primera vuelta, resultará elegido/a Secretario/a General el candidato/a que

obtenga más del 50% de los votos válidos. Si hubiera más de dos candidaturas proclamadas y ninguna obtuviera más del 50% de los votos válidos en la primera vuelta, pasarán a la segunda vuelta las dos candidaturas que obtengan el mayor número de votos, en la que resultará elegido/a Secretario/a General el candidato/a que obtenga mayor número de votos.

Para lograr la consideración de candidato/a, será necesario conseguir los siguientes porcentajes de avales del censo: un 3% de los avales de los militantes de la provincia de Alicante.

En caso de que un/una único/a militante alcance el número mínimo de avales, el órgano verificador de avales le proclamará Secretario/a General sin necesidad, en este caso, de votación.

A los únicos efectos de verificación de los avales necesarios para la obtención de la candidatura, los precandidatos podrán aportar al órgano verificador de los avales, como máximo, el doble del número de avales requeridos para obtener la condición de candidato/a, tan sólo con la finalidad de llegar al mínimo establecido por la posible anulación de parte de los avales presentados.

El órgano verificador de los avales será el Comité de Ética provincial.

2. Elección de la Comisión Ejecutiva Provincial: mediante sistema mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General elegido, por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso respectivo

b. Para una mayor imparcialidad en los procesos de primarias, los y las candidatos/as y los representantes designados por la candidatura que ocupen puestos orgánicos en la Comisión Ejecutiva Provincial, durante los procesos de primarias, quedarán suspendidos de su cargo, quedando delegadas automáticamente sus funciones en la persona u órgano que las normas prevean que lo sustituye en sus funciones temporalmente.

2. Elección de otros órganos:

a. Elección del Comité Provincial:

i. Elección en el Congreso Provincial:

Los miembros del comité provincial serán elegidos, en el número que corresponda, por los/as delegados/as de los Congresos en listas completas, cerradas y bloqueadas, que deberán tener igual representación de hombres y mujeres ordenados de forma alternativa. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada al equilibrio numérico, respetándose el orden alternativo entre los candidatos de uno y otro sexo.

En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los/as delegados/as a elegir.

En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.

ii. Elección directa por votación de los/as afiliados/as:

Asimismo, un tercio de los miembros del comité provincial serán elegidos/as mediante el voto individual, directo y secreto de los y las militantes del PSPV-PSOE de la provincia de Alicante y afiliados/as directos/as de la provincia de Alicante y que tengan plenos derechos políticos, conforme al desarrollo reglamentario que se aprobará. La delegación resultante de la votación deberá tener igual representación de hombres y mujeres. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada al equilibrio numérico.

b. Elección de Delegados/as de los Congresos y los/las Participantes en las Conferencias:

Serán elegidos mediante el voto individual, directo y secreto de los y las militantes del PSPV-PSOE de la provincia de Alicante y que tengan plenos derechos políticos, conforme al reglamento a tal efecto aprobado por el Comité Federal, o en su caso el Comité Nacional del PSPV-PSOE. Al Congreso no podrán asistir como delegados/as los miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial.

La delegación resultante de la votación deberá tener igual representación de hombres y mujeres. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada al equilibrio numérico.

c. El Partido se pronuncia por la democracia paritaria entre hombres y mujeres y, en consecuencia, adopta el sistema de representación equilibrada en virtud del cual ningún sexo tenga menos del 40% ni más del 60% de representación en cualquier órgano de dirección, control o ejecutivo del Partido, incluidas, la dirección y las portavoces de las comisiones, y los cargos cuyo nombramiento recae en los grupos socialistas en las instituciones. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado.

Artículo 4. De la censura del/la Secretario/a General, de las comisiones gestoras y de las dimisiones de miembros de la Comisión Ejecutiva

1. De la revocación del/a secretario/a general:

a. El inicio del proceso de revocación o censura del/a Secretario/a General requerirá ser motivado y acordado, mediante votación secreta, por un mínimo del 51% de votos del Comité Provincial; adoptado el acuerdo de inicio del proceso de revocación, la remoción de la persona titular de la Secretaría General deberá ser aprobada por la militancia y afiliados/as directos/as de la provincia de Alicante en una consulta que deberá celebrarse en el plazo de un mes desde el acuerdo de censura del Comité Provincial. En caso de que la remoción sea decidida en la consulta por la mayoría de los votos emitidos, se producirá al cese de la Comisión Ejecutiva Provincial, nombrándose inmediatamente una Comisión Gestora. Su constitución, en los supuestos previstos estatutaria o reglamentariamente, será nombrada por la Comisión Ejecutiva Nacional, y deberá informarse a la Comisión Nacional de Ética y Garantías del PSPV-PSOE.

En caso de dimisión o fallecimiento del/a Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva Provincial, así como cuando se hayan tomado medidas disciplinarias contra el/la Secretario/a General que hayan comportado su suspensión de militancia, la Comisión Ejecutiva Nacional nombrará una Comisión Gestora, y deberá informarse a la Comisión Nacional de Ética y Garantías del PSPV-PSOE.

2. De las Comisiones Gestoras de la Agrupación Provincial

b. Las Comisiones Gestoras que resulten del procedimiento anterior tendrán un mandato limitado a un plazo de 90 días como máximo desde su nombramiento, teniendo como misión exclusiva en ese período la organización del proceso de Primarias y la organización del Congreso, en su caso, que dé lugar a la elección de un/a nuevo/a Secretario/a General y una nueva Comisión Ejecutiva.

La Comisión Gestora solo podrá adoptar, desde una posición de neutralidad interna, las decisiones ordinarias de gestión de la organización del partido, sin comprometer con su actuación la política o el funcionamiento más allá del periodo de su mandato.

c. La constitución de las Comisiones Gestoras se derivará de los supuestos previstos en el apartado anterior por la remoción o censura de los/as Secretarios/as Generales y de aquellos otros supuestos que se determinen en los presentes Estatutos y reglamentariamente.

d. Durante el mandato de la Comisión Gestora, el censo de afiliados no podrá modificarse, a los efectos del proceso de elección de los órganos a los que sustituya temporalmente.

3. De la dimisión de miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial

Las dimisiones que puedan producirse de miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial, serán cubiertas por el Comité Provincial a propuesta del/a Secretario/a General sin que, en ningún caso, tales ceses o dimisiones puedan dar lugar a la dimisión en su conjunto de la Comisión Ejecutiva Provincial

Artículo 5. De los derechos y deberes de los militantes, simpatizantes, y militantes directos

Los derechos y deberes de los militantes, simpatizantes y militantes directos están establecidos por los Estatutos y reglamentos del PSOE y del PSPV-PSOE, por lo que, en la medida que le corresponda según esos mismos Estatutos y Reglamentos, la Comisión Ejecutiva Provincial velará por su cumplimiento. En la medida que los órganos superiores a éste ámbito lo consideren oportuno o así corresponda, podrá asumir tareas concretas para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes, así como para instar a esos órganos superiores u otros órganos de la Agrupación Provincial a tomar las medidas oportunas para que se garanticen los derechos y deberes de los/as afiliados/as, simpatizantes, o militantes directos.

TÍTULO II. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.

Artículo 6

Convenios de colaboración de asociaciones y colectivos.

1. El PSPV-PSOE de la Provincia de Alicante podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones culturales, profesionales, recreativas, reivindicativas, cooperativas, centros de estudios, organizaciones técnicas y clubes de opinión o similares que desarrollen su labor en la provincia de Alicante y en el seno de movimientos sociales (ecologismo, pacifismo, etc.); el movimiento ciudadano (asociaciones de vecinos, consumidores, etc.); el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica y la Universidad; las reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, etc.); siempre que ni en sus Estatutos ni en sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y las resoluciones de los Congresos del PSPV-PSOE.
2. La colaboración se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva Provincial y en el que especificarán los deberes y los derechos de las organizaciones colaboradoras, entre los que podrá estar el de participar en el Congreso y en el Comité Provincial.
3. En la primera reunión que celebre el Comité Provincial deberá pronunciarse sobre el convenio de colaboración aprobándolo por mayoría. En cualquier caso, se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

TÍTULO III. ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO.

Artículo 7

La Agrupación Provincial Socialista de la Provincia de Alicante, está constituida por todas las Agrupaciones Comarcales, de Distrito y Municipales que se

encuentran en el ámbito territorial de la provincia de Alicante y está integrada en el Partido Socialista del País Valenciano PSOE.

La misión de la Agrupación Provincial es desarrollar en la provincia de Alicante la política general del Partido, así como llevar a cabo las iniciativas necesarias para hacer frente a sus problemas, de acuerdo con las directrices generales de los órganos superiores, como son la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Ejecutiva Federal.

Estatutos y Reglamentos del PSPV-PSOE establecerán las competencias concretas de las agrupaciones provinciales y comarcales, con el fin de que haya una acción conjunta del PSPV-PSOE en toda la Comunitat, especialmente sobre aquellos temas que sean competencia de la Generalitat Valenciana, ante los cuales la agrupación provincial y comarcales deberán asumir la coordinación orgánica, política e institucional de la Comisión Ejecutiva Nacional. De igual forma lo harán sobre aquellos temas de los que haya resoluciones del Congreso, Comité o Ejecutiva Nacional.

Las discrepancias orgánicas o políticas se tratarán en los órganos del PSPV-PSOE, y de forma especial en la Comisión Ejecutiva Nacional, en el Comité Nacional o el Consejo Territorial del PSPV-PSOE

Artículo 8

La denominación, organización y estatutos de la Agrupación Socialista de la Provincia de Alicante tendrán que ser ratificados por el Comité Nacional en el plazo máximo de seis meses desde su presentación.

Artículo 9

Son órganos de la Agrupación Provincial Socialista de la Provincia de Alicante, el Congreso Provincial, el Comité Provincial, la Comisión Ejecutiva Provincial, la Comisión Provincial Revisora de Cuentas, el Comité de Ética provincial y el Consejo Territorial Provincial.

Artículo 10

Cualquier actuación de los órganos que integran esta Agrupación Provincial que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos, a las resoluciones del Comité Provincial o de la Comisión Ejecutiva Provincial, podrá ser suspendida y dejada sin efecto por decisión de la Comisión Ejecutiva Provincial, remitiéndose la resolución definitiva a la primera reunión que celebre el Comité Provincial.

Artículo 11

En lo referente a las Organizaciones Sectoriales, la Comisión Ejecutiva Provincial dará cumplimiento a lo establecido para ellas por los Estatutos y Reglamentos del PSOE y el PSPV-PSOE, así como a las resoluciones que al

respecto aprueba la Comisión Ejecutiva Federal y la Nacional, o en su caso el Comité Federal o el Nacional.

TÍTULO IV. ÓRGANOS PROVINCIALES DEL PARTIDO.

CAPÍTULO I. CONGRESO PROVINCIAL.

Artículo 12

El Congreso Provincial es máximo órgano de decisión de la Agrupación Provincial Socialista de Alicante del PSPV-PSOE. Y tiene como principales funciones las siguientes:

- a) De acuerdo con los principios, resoluciones, y programas del Partido fijados por el Congreso Federal y Nacional, establece la línea política y señala su estrategia para la provincia de Alicante.
- b) Debate y juzga la gestión de la Comisión Ejecutiva Provincial, del Comité Provincial y del Comité de Ética Provincial y la Comisión Revisora de cuentas.
- c) Elige la Comisión Ejecutiva Provincial, el Comité de Ética Provincial, la comisión revisora de cuentas y sus representantes en el Comité Nacional.
- d) Debate y aprueba los Estatutos de la Agrupación provincial

Artículo 13

1. El Congreso Provincial está integrado por:

- a) Las delegaciones de las agrupaciones municipales elegidas por el procedimiento establecido en el artículo 3 de estos Estatutos
- b) La delegación de Juventudes Socialistas de España elegida por las normas que resulten de aplicación.
- c) Una delegación de cada una de las organizaciones sectoriales, con voz y voto, en los términos expresados en los Estatutos y Reglamentos del PSOE y el PSPV-PSOE
- d) La Comisión Ejecutiva Provincial, con voz pero sin voto, salvo en el debate de las Ponencias o Resoluciones, que si tendrán derecho a voto.

2. El número de delegados/as será establecido por el Comité Provincial u órgano que convoque el Congreso, oscilando entre 100 y 500.

3. Asistirá una representación, con voz pero sin voto de las corrientes de opinión y las colectividades que estuvieran asociadas al PSOE. Su número de delegados y delegadas será determinado por el órgano convocante en función del número de personas que integran dichas colectividades, todo ello sin perjuicio de los posibles derechos a participar con voto a aquellas colectividades con las que así se haya acordado en el documento de asociación. La representación la fijarán los Estatutos y Reglamentos del PSOE y el PSPV-PSOE

6. El congreso se reúne ordinariamente entre el tercer y cuarto año desde la celebración del congreso ordinario anterior, y siempre también con carácter ordinario tras el Congreso ordinario del PSPV-PSOE.

Artículo 14

Para todo lo no establecido en estos Estatutos sobre la convocatoria y el funcionamiento del Congreso Provincial, se atenderá a lo establecido por el Reglamento de Congresos y el Reglamento de funcionamiento interno del PSOE y el PSPV-PSOE.

Artículo 15

El Congreso Provincial se convocará obligatoriamente dentro de los sesenta días posteriores a la celebración del Congreso Ordinario del PSPV-PSOE y extraordinariamente cuando lo convoque el Comité Provincial, la Comisión Ejecutiva Provincial, o lo soliciten la mitad más uno de los afiliados.

Artículo 16

El Congreso Provincial será convocado por el Comité Provincial o por la Comisión Ejecutiva Provincial, quien determinará las fechas y lugar de reunión por lo menos con 60 días de antelación.

Se enviará una propuesta de Orden del Día Provisional y una Ponencia-Marco elaborada por la Comisión Ejecutiva Provincial, que tendrá que ser ratificada por el Comité Provincial.

Asimismo se enviarán las Memorias de Gestión del Comité Provincial, Comisión Ejecutiva Provincial y Comisión Provincial Revisora de Cuentas.

Las Agrupaciones Municipales dispondrán de un máximo de 30 días para formular sugerencias al Orden del Día, presentar proposiciones, enmiendas parciales o ponencias alternativas sobre materia de cualquier naturaleza, tanto si figuran incluidas en la Ponencia-Marco como si no, siempre que obtengan un mínimo del 20 por cien de apoyo en el respectivo Congreso.

Quince días antes de la fecha fijada para la celebración del Congreso, el Comité Provincial, a través de la Comisión Ejecutiva Provincial, enviará a todas las Agrupaciones Municipales y Delegados/as elegidos/as para el Congreso Provincial, una Memoria con todas la enmiendas y proposiciones recibidas.

Tanto las Resoluciones del Congreso Provincial como el resultado de las Convenciones o Congresos sobre política sectorial se editan por la Dirección Provincial del Partido, que se responsabilizará del envío a todas las Agrupaciones.

Artículo 17

Cuando circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Provincial extraordinario o cuando proceda para tratar sobre algún tema específico, no será preciso atender los plazos establecidos en el artículo anterior.

El Congreso Provincial extraordinario podrá ser convocado por el Comité Provincial o la Comisión Ejecutiva y preceptivamente cuando lo pidan la mitad más uno de los militantes, a la Comisión Ejecutiva Provincial; el órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del Orden del Día.

El Congreso Provincial extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el Orden del Día para el cual fue convocado.

CAPÍTULO II. COMITÉ PROVINCIAL.

Artículo 18

El Comité Provincial es el máximo órgano de la Provincia entre Congresos.

El Comité Provincial está formado por:

Miembros natos:

- a) La Comisión Ejecutiva Provincial.
- b) Los/as Secretarios/as Generales de las Agrupaciones Comarcales
- c) Los Secretarios Generales de las Agrupaciones Municipales y los Secretarios Generales de Distrito que tengan 20 o más afiliados.
- d) Los coordinadores de las Organizaciones Sectoriales constituidas en la Provincia.
- e) El Presidente o el Portavoz, en su caso, de la Diputación Provincia
- f) Los Coordinadores Provinciales de los grupos Parlamentarios del PSPV-PSOE en Les Corts Valencianes, las Cortes Generales y el Parlamento Europeo
- g) Una delegación de 7 miembros de Jóvenes Socialistas de su correspondiente provincia.

Miembros Elegidos:

- a) 50 miembros elegidos/as por el Congreso Provincial.
- b) La representación elegida por las Agrupaciones Comarcales conforme al siguiente criterio: A partir de 200 afiliados/as, un representante por cada 200 afiliados/as o fracción de 100.
- c) La representación elegida por las Agrupaciones Municipales o de distrito conforme al siguiente criterio:
 - Hasta 120 afiliados el único representante será el/la Secretario General de la Agrupación Municipal de 10 o más afiliados.

- A partir de 120 Afiliados/as, un representante por cada 120 afiliados/as o fracción de 60.

Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Provincial. Cada miembro del Comité Provincial será revocable en todo momento por la instancia que lo eligió. Los miembros del Comité Provincial están obligados a informar puntualmente, de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la Organización que representa, a los órganos de dirección política de dicha Organización. Del mismo modo podrán ser llamados/as a informar ante el Congreso o Asamblea Municipal por el Comité correspondiente.

Podrán asistir los y las representantes de los colectivos o entidades asociadas al PSOE, de conformidad con los compromisos enunciados en el documento de asociación.

Artículo 19

Es competencia del Comité Provincial:

- a) Dentro de las Resoluciones del Congreso Provincial, definir la política del Partido entre Congresos.
- b) Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Provincial.
- c) Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Provincial mediante la presentación de una moción de censura, apoyada al menos por el 20% de sus miembros y sancionada, para tener efectos, por la mayoría absoluta de los y las integrantes del Comité Provincial.
- d) Ratificar el programa electoral de ámbito Provincial.
- e) Hacer el seguimiento de la labor de la Diputación Provincial, así como el seguimiento de la labor del Grupo Socialista en la Diputación Provincial.
- f) Garantizar que los modos de gestión de los y las cargos públicos se adecuen a los modos de gestión socialista.
- g) Aprobar las propuestas de candidatos y candidatas y las listas electorales que le sean presentadas, previo dictamen de la Comisión Provincial de Listas que será elegida por el Comité Provincial en su primera reunión después del Congreso y que tendrá carácter permanente, para todos los procesos electorales, hasta el próximo Congreso.
- h) Ratificar los Reglamentos de las Agrupaciones Municipales.
- i) Aprobar, en su caso, las conclusiones de las jornadas o seminarios que se convoquen para desarrollar la línea política del Partido. Las conclusiones aprobadas tendrán carácter vinculante.
- j) Examinar los informes de la Comisión Provincial Revisora de Cuentas.
- k) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento.
- l) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Provincial y Comisión Provincial Revisora de Cuentas.
- m) Aprobar el presupuestos de la Agrupación provincial de Alicante del PSPV-PSOE
- n) Convocar el Congreso Provincial.

- o) Promover y convocar Conferencias sobre cuestiones de política general o sectorial.

Artículo 20

El Comité Provincial se reúne al menos dos veces al año, siendo convocado por la Comisión Ejecutiva Provincial. En el último Comité Provincial de cada año, la Comisión Ejecutiva rendirá cuenta de la gestión realizada a lo largo del mismo.

El Comité Provincial puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva o lo soliciten, al menos, un tercio de sus componentes.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con, al menos, veinte días naturales de antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiera el caso, y los acuerdos serán válidos siempre que hayan sido notificados con la convocatoria, por escrito, a todos sus miembros y se dé el quórum mínimo de dos tercios de sus componentes.

Cuando se produzcan vacantes entre los y las miembros del Comité Provincial se procederá a una elección por las Agrupaciones correspondientes, salvo en el caso de los miembros elegidos por el Congreso Provincial, que se cubrirán por el Comité Provincial a propuesta de la CEP.

Los y las miembros del Comité Provincial se mantendrán en funciones hasta ser sustituidos o sustituidas respectivamente por los nuevos miembros elegidos por el Congreso Provincial o por las Agrupaciones Comarcales o Municipales.

CAPÍTULO III. COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL.

Artículo 21

La CEP realiza en el ámbito de la Provincia de Alicante la política definida por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Provincial y Comité Provincial, adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas directrices emanadas de aquéllos.

Artículo 22

La CEP es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido en la provincia de Alicante, siempre en el marco de lo establecido en los Estatutos y Reglamentos del PSOE y el PSPV-PSOE. Condicionado a esto, son competencias de la CEP:

- a) La organización y vida interna del Partido.
- b) Las relaciones con otros grupos políticos y sociales de la Provincia.
- c) Cuantas cuestiones se deriven de la gestión y administración ordinaria del Partido.

- d) La realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido a nivel provincial.
- e) El seguimiento político de la labor del Gobierno de la Diputación, en su caso, y del Grupo Socialista de la Diputación.
- f) El seguimiento de la actuación de quienes sean representantes del Partido en los poderes públicos, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento de los objetivos fijados.
- g) La resolución de los conflictos que surjan en el seno del Partido, en los términos reglamentariamente establecidos.
- h) El diseño de los métodos que aseguren la coordinación de los diversos proyectos políticos del Partido en todos los ámbitos, analizando y definiendo previamente las prioridades políticas.
- i) El apoyo al desarrollo de la acción política de los socialistas en las instituciones y la colaboración de su explicación a la opinión pública.
- j) Aprobar el proyecto de presupuestos del Partido, tanto ordinario como extraordinario para las campañas electorales de ámbito Provincial, para su aprobación en el Comité Provincial.
- k) Proponer a la Comisión Ejecutiva Nacional un candidato o candidata para la Presidencia de la Diputación, o en su caso el portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Alicante, así como la propuesta de candidatos/as a Diputados/as provinciales por cada partido judicial.
- l) Proponer al Grupo Socialista de la Diputación los/as compañeros/as que formarán parte de la dirección del Grupo.
- m) Convocar las conferencias sectoriales que crea conveniente y coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.
- n) Recabar de los órganos territoriales del Partido la información económica, contable y financiera que considere necesaria, así como intervenir sus cuentas si las circunstancias lo requieren.
- o) Aprobar su propio reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 23

La CEP se reúne con la frecuencia que por sí misma acuerde. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos los miembros hayan sido notificados de la reunión y el quórum de mayoría simple. La CEP podrá constituir dentro de su seno comisiones para asuntos específicos en los que delegue facultad de decisiones sobre los mismos. A tal efecto establecerá las normas reglamentarias que estime convenientes.

Artículo 24

1. La Comisión Ejecutiva Provincial es elegida directamente por mayoría simple de votos representados en el Congreso y está compuesta por los miembros que el congreso provincial determine.
2. Participará en las reuniones de la CEP el Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación, con voz pero sin voto.

3. Un representante de Joves Socialistes del País Valencià elegido por esta organización en los términos que establezcan sus estatutos y reglamentos.
4. Si hubiera secretarías ejecutivas, estarán adscritas a una secretaría de área y tendrán unas funciones específicas que serán determinadas por la CEP.
5. La Comisión Ejecutiva Provincial, ya sea el pleno o la permanente, se reunirá con una periodicidad mensual como mínimo.
6. La CEP podrá funcionar en Pleno o Permanente, en función de lo que señale su Reglamento Interno, que será aprobado por esta en su primera reunión ordinaria.

Artículo 25

1. La responsabilidad de la CEP es colegiada, lo que no exime a sus miembros de la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
2. Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Provincial son reservadas. Se harán constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones recaídas.
3. A cada componente de la CEP se le asignarán los trabajos concretos de alguna Secretaría.

Artículo 26

1. El Presidente o Presidenta ostenta la representación oficial del Partido. Preside y modera las reuniones de la Comisión Ejecutiva Provincial y cuantos actos oficiales organice.
2. El Secretari@ General coordina la política y estrategia del Partido. Es el/la portavoz cualificado de la CEP. Ostenta la representación del Partido. Coordina los trabajos de la CEP.
3. El Vicesecretari@ General colabora con la secretaría general en todas sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la coordinación de los trabajos de las secretarías, y le sustituye en caso de ausencia.
4. Las Secretarías asumen las funciones que se especifiquen en el Reglamento Interno y se responsabilizan de éstas ante el Comité Provincial y el Congreso.

Artículo 27

Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Provincial serán cubiertas por los/as propuestos/as del Secretario General y aprobado por la Comisión Ejecutiva Provincial, y posteriormente, será ratificado por el Comité Provincial, pudiendo actuar en funciones hasta esa ratificación.

CAPÍTULO IV: CONSEJOS PROVINCIALES.

Artículo 28

La Comisión Ejecutiva Provincial podrá aprobar, por decisión propia o a instancia del Congreso o Comité Provincial o de la Comisión Ejecutiva Nacional, la creación de consejos provinciales, ya sea para temas políticos concretos que afecten a más de una comarca de la provincia de Alicante, o bien para la coordinación territorial de las deferentes agrupaciones de la provincia sobre uno o varios asuntos.

CAPÍTULO V. LA COMISIÓN PROVINCIAL DE LISTAS

Artículo 29

1. La Comisión Provincial de Listas está compuesta por los y las miembros de la CEP que ésta designe y por las personas del Comité Provincial elegidas de entre sus miembros. Las personas elegidas como miembros por el Comité Provincial deberán ser mayoría. En el caso de que la CPL lo estime conveniente podrá citar al Secretario/a General de la Agrupación Municipal.
2. Para las cuestiones que afecten a sus respectivos municipios, serán oídos previamente la Secretaría General de las Agrupaciones.
3. La Comisión Provincial de Listas emitirá dictamen previo a la aprobación definitiva por parte del Comité Provincial de los/as candidatos/as y candidaturas en los diferentes procesos electorales.

CAPÍTULO VI. LA COMISIÓN PROVINCIAL REVISORA DE CUENTAS.

Artículo 30

1. La Comisión Provincial Revisora de Cuentas es el órgano encargado de supervisar la contabilidad, verificar la administración de los medios económicos del Partido y controlar que su uso se adecue a las resoluciones de los órganos directivos.
2. El juicio sobre la gestión económica política de los bienes y derechos del Partido corresponde al Congreso Provincial y, subsidiariamente al Comité Provincial. La naturaleza fidedigna de los informes y cifras que presenta la Comisión Ejecutiva Provincial queda garantizada por la Comisión Provincial Revisora de Cuentas.
3. El Congreso Provincial elige a la Comisión Provincial Revisora de Cuentas. Estará constituida por cinco miembros, cuya misión será la revisión semestral de las cuentas de la Tesorería del Partido. Esta Comisión responde únicamente ante el Congreso, si bien habrá de emitir un informe al Comité Provincial cada vez que éste así lo solicite y como mínimo una vez al año para el cierre de presupuestos.

4. La Comisión Provincial Revisora de Cuentas, a solicitud de la CEP, podrá emitir informes y dictámenes no vinculantes sobre aspectos concretos de las cuentas del Partido en su conjunto o de la contabilidad de algún órgano concreto.

CAPÍTULO VII. EL COMITÉ DE ÉTICA PROVINCIAL

Artículo 31

1. Será elegida por el Congreso Provincial, que será el que determine su número de miembros.
2. Asumirá las funciones que los Estatutos y Reglamentos del PSOE y PSPV-PSOE establezcan para los comités de ética provinciales, y asumirá aquellas tareas que le sean delegadas por comités o comisiones de ética del PSPV-PSOE y el PSOE.
3. El Comité de Ética provincial, a solicitud de la CEP, podrá emitir informes y dictámenes no vinculantes sobre aspectos concretos de las cuentas del Partido en su conjunto o de cumplimiento de la normativa vigente por parte de un órgano concreto del partido en la provincia de Alicante.

TÍTULO V. ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO DEL PARTIDO.

Artículo 32. De la elaboración de los presupuestos.

Es competencia de la CEP aprobar el proyecto de presupuesto del Partido, que se someterá debidamente detallado al Comité Provincial para su definitiva aprobación.

TÍTULO VI. JÓVENES SOCIALISTAS.

Artículo 33

1. Joves Socialistes del País Valencià es la organización juvenil del PSPV-PSOE de la Provincia de Alicante
2. Las Comisiones Ejecutivas Municipales o de Distrito impulsarán la incorporación a Jóvenes Socialistas de los afiliados y afiliadas menores de 25 años.
3. Jóvenes Socialistas tendrán representación en los órganos ejecutivos del PSPV-PSOE por medio del/la Secretario/a General del ámbito correspondiente con voz y voto.
4. Jóvenes Socialistas participa con una delegación propia, con voz y voto, en los Congresos y Conferencias provinciales. La representación de

Jóvenes Socialistas será, como mínimo del 2% y como máximo del 5% de los representantes en dichos Congresos o Conferencias.

5. Cualquier discrepancia al respecto se resolverá de acuerdo con los Estatutos y reglamentos del PSOE y el PSPV-PSOE.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Tanto en cuanto no se regule por el Comité Federal del PSOE, o en su caso el Comité Nacional del PSPV-PSOE, la elección directa de los miembros a los Comités, se entenderá como elegido el Comité Provincial con capacidad de reunión y decisión con el resto de miembros del Comité que establece los presentes Estatutos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Los Estatutos deberán incluir lo aprobado en la resolución de Modelo de Partido del 3er Congreso Provincial. La Comisión Ejecutiva Provincial realizará la inclusión de esos acuerdos a los Estatutos. Esa propuesta se someterá a la aprobación del Comité Provincial, que en cualquier caso, no modificará lo aprobado por enmiendas directas al articulado de los Estatutos provinciales. Hasta que se apruebe el texto definitivo, se considerará como Estatutos el texto de la ponencia una vez incluidas las enmiendas al articulado que hayan sido aprobadas en el Congreso Provincial. Asimismo, la Comisión Ejecutiva Provincial aplicará lo aprobado en la resolución de Modelo de Partido de forma inmediata.

DISPOSICIÓN FINAL

Los Estatutos, una vez cumplida la disposición transitoria segunda, podrán ser modificados por el Congreso Provincial Ordinario.